Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términça y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15Bl0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- El Contador Público Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
- **I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- **I.10.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
- **I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Página 2 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elabolado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

1



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,390 de fecha 28 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Felipe Xavier Güemes Ríos, Titular de la Notaría Pública número 1 de la Sexta Demarcación de Cuautla, Estado de Morelos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, bajo el folio mercantil electrónico 41887-1.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por José Luis Mendoza Ixta, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,147 de fecha 23 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público número 97 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, procesamiento, transformación, suministro, representación, distribución, almacenamiento, importación, exportación y comercialización de toda clase de equipo y dispositivos médicos, medicamentos, material de curación, material quirúrgico, incluyendo equipos, material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación, toda clase de productos ingeribles, extractos, medicinas, alimentos y esencias, toda clase de materias primas, mercancías y productos terminados, además de la prestación de servicios de tratamiento a pacientes y hospitalización.
- II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: VCO-070829-3Z7.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.
- II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Página 3 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente Contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO" de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **II.8.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- **II.9.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- **II.10.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Moctezuma número 26, Colonia José Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Código Postal 14050, México, Distrito Federal, teléfono 5424-6300 Ext. 1808, correo electrónico: jmendoza@vitalmex.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y és e se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 4 de 22

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue el mado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al projedimiento de contratación que se señala.

ded



Contrato Número 15BI0100

LICITAÇIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente Contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$5,609,291.05 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada. conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación, puesta en operación y/o capacitación según Anexo 5 (cinco) del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada, conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación puesta en operación y/o capacitación señalados en el Anexo 5 (cinco) a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega, instalación, puesta en operación y/o capacitación, según corresponda de los bienes, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburdio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" para el caso de pago de bienes en una sola exhibición será:

Pagina 5 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme a los anexos 2 (dos) y 4 (cuatro).
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" para los bienes con pagos parciales de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Anexo 5 (Cinco), serán:

Para la recepción de los bienes:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción, de Bienes de Inversión.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de Fianza.
- f) Carta Garantía de los Bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - a. Número de Contrato
 - b. Número de Proveedor.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Juridico fue el

ado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondinces al procedimiento de contratación que se señala.

Página 6 de 22



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con los Administradores de los Contratos, señalados en el Anexo 2 (dos), a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

Para la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de acuerdo a la CLAUSULA CUARTA del presente contrato.

- a) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación puesta en operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- b) Copia del Contrato
- c) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Págir a 7 de 22

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

if.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-

Los plazos de entrega de los bienes, serán conforme a lo señalado en la columna "Plazo de entrega" del Anexo 2 (Dos). Dicho plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al acto de comunicación de fallo debiendo coordinarse con el administrador del contrato vía correo electrónico a fin de que le indique el lugar en que se llevara a cabo la recepción de los bienes. En el caso de que la recepción se realice en las instalaciones de "EL PROVEEDOR", donde una vez efectuada la verificación y recepción de los bienes, a través del administrador del contrato, los mismos quedarán en poder de "EL PROVEEDOR", en calidad de Depositario a Título

Página 8 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

syalos



Contrato Número 15Bi0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Gratuito, conforme a lo establecido en los artículos 2516, 2517, 2522 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal, siendo estos los responsables de la guarda y custodia de dichos bienes hasta su entrega en los sitios de destino final señalados en el Anexo 2 (Dos). Para el caso de los bienes que no requieran instalación, puesta en operación y capacitación, el administrador del contrato deberá notificar vía correo electrónico a "EL PROVEEDOR", con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes en el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, debiendo levantar un acta administrativa de hechos en la que conste la entrega a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" y a partir de la cual se iniciará el computo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Décima Primera del presente instrumento.

Para el caso de los bienes para el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato que requieren la Instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, el Administrador del Contrato deberá notificar vía correo electrónico a "EL PROVEEDOR", con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes, y por ende la instalación y/o capacitación correspondiente, mismas que deberán cumplirse dentro del plazo establecido en el Anexo 5 (cinco). Dicho plazo se computará a partir de la fecha de notificación que realice a "EL PROVEEDOR", para tal efecto, debiendo levantarse el Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión, conforme al Anexo 2 (Dos), para acreditar dichas etapas a partir de la cual se iniciará el computo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Décima Primera del presente instrumento.

Salvo para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, en caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL-INSTITUTO", el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Página 9 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

A



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro).**

Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, la capacitación se realizará conforme a los plazos y condiciones que se señalan en el Anexo 4 (Cuatro), "Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión", asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el Anexo 4 (cuatro) y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.

Página 10 de 22

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico que elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

ded



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Levenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes ai procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico de caporado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos conespondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 12 de 22





Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

Página 13 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

R



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 14 de 22

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídice fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA !NTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES .- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico,

- 14.1.1 Capacitación.
- 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.
- 14.1.4 Consumibles y refacciones.
- B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 6 (seis) en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS** NIVEL CENTRAL



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.
- c) Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato Cuando además de lo anterior también será aplicable cuando "EL PROVEEDOR" no realice la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de los bienes, en los plazos previstos en el Anexo 5 (cinco) del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado conforme a los porcentajes establecidos en el **Anexo 5 (cinco)** para la entrega e instalación, puesta en operación y capacitación según sea el

Página 16 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

A



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

caso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 17 de 22

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Y



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- **3.** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **6.** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- **11.** En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula DECIMA NOVENA señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo de conformidad con el procedimiento siguiente:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Pagina 18 de 22

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridica que elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos conespondientes al procedimiento de contratación que se señala.

ha



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubieres motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un

Página **19** de **22**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número 15Bl0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

Página 20 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridi de eraborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos conespondientes al procedimiento de contratación que se señala.

1



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos, Responsables de la Recepción de los Bienes, Guía de Distribución

y Requisitos de Instalación y Capacitación"

Anexo 3 (tres)

"Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro)

Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta administrativa 🕵 circunstanciada de entrega, recepción, instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de

Rechazo de Bienes de Inversión

Anexo 5 (cinco)

"Precisiones realizadas por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria en su calidad de Área Requirente, específicamente a las condiciones respecto de los bienes con destino al Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato y "Porcentajes de Pago para los bienes correspondientes al H.G.R. 250 León, Guanajuato".

Anexo 6 (seis)

"Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo

Página 21 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA

Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA Apoderado Legal

ÁREA REQUIRENTE

MAESTRA PATRICIA BEL MONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO JESUS GUAJARDO BRIONES

Titular de la Coordinación de Infraestructura

Inmobiliaria

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ

Titular de la División de Equipamiento Médico

CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0100 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., de fecha 9 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/JMHN

Página 22 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN ARTAO





Dirección de Finanzas Unidad de Operación Financiera Coordinación de Presupuesto E Información programática



"2015, Año del Generalishno José Matia Morelos y Paván"

Ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 098324611300/875

La Coordinación de Infraestructura Installiaria, solicita la emisión del Oficio de Libertation del Inversión (OLI) referente al predupuesto 2015 par un monto de \$35,480,618.66 con especialmite al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 510 bienes destinadas al Nuevo Hospital General Regional (HGR) en la localidad de León, Guanalusto.

Officio de Liberación de Inversión (OLi)

No. 09900116B3000/BMI/ 1

.0678

					CONTRACT STREET	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	and the second	· stranger				
Clause de 1	Bin a side as a wall	The same of the sa		an ex	Les de la company	1.0			TTE:			
cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	West Helice			14 E		mbro de	l Programa o	Proyecto)	
0950GYR0001	25912	GYR	K012	4	Corson	icción de Fio	apital Gene	rai Region	el (HGR) nuevo	en la local	idad de León,	Guanejusto.
					SALAR SAR		Z-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1		1. 18:		***	,
		7/2	4		·#0	- 19.5as		- 12	-		Trumero d	Afroyasto E
			L.,,	17		Guarajua	110	<u>'</u>	1,090,683,	342.52	08110	
					1. 2. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3.			- Q				

8 10

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerda ACDO,AS3.HCT.2783154400.P.DF; actiquios 35 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 158 fracción il y 176.A de su Regismento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiónicas, Arrandamientes y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Criganización de la Dirección de Therezas y al chiclo circular 089001670050/637, signado por el antonces Coordinador de Presupuesto e Información: Programatica en agosto de 2013, lo anterior para dar Inició a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (LIRG):

Número de blenes: Monto original con NA: 09 Nivel Contral 5/19

36,480,048.95

(treinta y seis millones cuatroclentos ochenta mil dieclocho pesos 96/100 m:n,)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos é y 69 del Regiamento Interior del Instituto Maxicane del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mitro. Jorga Apire Manationdo

Página 1 de 3





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo tosé Blaria Morelas y Pavon"

ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:

La Coordinación de Infraestructura immobilitaria, spilota la aposión del Cibrio de l'Alexandro de inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$35,405,016.95 emespondente al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adociatición de 519 bietras destinados al Masvo Hospital General Regional (HGR) en la localidad de León, Guanajueto.

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)

No. 09900116B3000/BMI/

Mormatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Linidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en les términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contrates, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Amendo ministros y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás tecletación adicable:

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las médicas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicas, y tae activites de discipline pres pastada de el elemento del casto, esi como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamentos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de discipilha preseguestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Fública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información v la Comunicación (TIC).

Con copia para:

C.P. Victor Manuel Vargas Rivas, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanaluato@ Miro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinatior de Planesolón de Infraestructura Médica. (SICSE)

SICGC Se enviara por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Consequidencia. ② Se envieré por correo electrónico institucional.

JDEA/EPC/APORA/MC

2015001154

Página 2 de 3

0008

DIRECCIÓN DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

0950GYR0001 25912 Nombre del programa o proyecto :

No. solicitud de SHCP Clave de cartera SHCP ;

Anexo 1 Équipamiento 2015

Construcción de Hospital General Regional (MGR) nuevo en la loca**lidad de L**eón, Guenajuato. 08110003

No. de programa o proyacto PREI ;

OLI NO.: 104678

th pirans	Intoxta Total con IVA					10	- 7. 6.		leis.	1815. 1	, N				ÜĖ							农
Wite the sets of	Marie Paris Paris India	100.00	500									ij										388.00
	No. de Chala	8	- 24			gri ivi										6 8		Sales of the sales				300
-	Periodo NA Politi Da	15Mpr														- N	04 04	ş		1 4	5 A	
Origination	a de la composition della comp			0000								. 3 (*)							***			maring out
th Control de C	Cantro Cantro Cantro		1																			1900
PRES TATEMAN	(Arig																					OCAT RESOUR
	5	2 6	88	8 5	88										2		8 212		8 2 2		3 8 B	200
			8000													A STATE	The same	98			THE STATE OF THE S	808
星	Concription				1																	TU VENA CON
																					1000	TOTAL BEAT
	VAR UCE	100						4 &	v I			¥₽, s	• * •	1		ō a	•			包罗州		1000
	A 40								. 1									388	■ 推 ■ 维		5 5 5 5 8 5	1
	Green Services	10.15									a jiá		ni.								9 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	
1	opposed in the second				THE PARTY OF														3 • 6 (a)			
Parcio del Castro	_ ළ			1							Wales Company	eria Sulfa			14 3 I							
1																					117097	
																					55	
Fe CUR												*										
Den Soliding																						
ler II de Tramercean	3 3																					
Tipo de Bier	Appendius to letters.			•									H				Terro Modes			NO de latorator 1777	to T.A.1:	

DISONDE CONTRACOS

SIN YELLO

r



Contrato Número 15Bl0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2 (DOS)

"CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO



LICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMFRIDO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS	LA-O159GYROAG-721-2015, BECTRONICA. PARA LA ADQUISICIÓN DE	ÉQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PAGA LAS UNIDADES MÉDICAS:	1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS	2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE	ALVAREZ, COLIMA.	3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN,	GUANALUATO	H. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)	MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015
INSTITUTO MENCANO DEL SEGURO SOCIAL	DRECTÓN DE ADARNISTRACIÓN UNIDAO DE ADARRICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE	SENYCIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADOLUSICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	PIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO						

	4.4 Electrodos monopolares desechables de navaira asa	bela Y aguja con longitud minima de 10emi (Septilio).	20191-376, 20191-384, 20191-378, 20191-377	CATALOGOS, PAGINA 39	4.5 Filtro para evacuador de humo. CODIGO Registidos CATALOGO 4. PAGINA	4.6 Mangueras para el evacuador de humos Comico	VT78-6, CATALOGO 4, PAGINA 1	4.7 Manguera compatible con cada Especialidata (COD) 100 VIT/8-6, CATALOGO 4, PAGINA	5. REFACCIONES	5.1 Según marca y modelo.	:	6.1 La que manejo la unidad médica a 110 a 120 vol		7 MANTENIMIENTO.	-	que incluya la descripción de las acciones a propinario	8.1 Para producto de origen nacional-certificada de	-	<u>.</u>	electricos, especificaciones de se Gridad."	8.2 Fara producto de origen extranjero que cumplair con alonnos de los mismissões. El A 17, 11. O. 11. Original	Language up ray significantes. FLVA, Freezin Canada, C.E.
A 7 Deductor	7.7 Actually para conectar el especulo vaginal.	7/21/21				35		5. RBFACCIONES	5.1 Según marca y modelo.	6 INSTALACIÓN:	6.1 La que maneje la unidad inclica a 110 a 120 volts a 60 Hz.	7. MANTENIMIENTO:	7.1 Programs relendarized a cuttor 1 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -	que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.	8. NOR"	buenas prácticas de fabricación expedida por	COFEPRIS, NOM 003-SCFI - 2000 productos	S.2. Para moducto de oritora extensione.	lass signifertes: FDA. Health Canada CR.	ISO 13485, TUV. * MAS-CERTIFICADOS		



LICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COSERTURA DE LOS TRÁTADOS DE LIBRE COMENCIO QUE CONTENGAN EL CANTILLO DE COMPRAS	LA-GISOTROM-121-2015. PARA LA AUQUISICIÓN DE:	EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:	1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:	1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CANAGEN REVIOGA TAMAULPAS 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ,	COURTA CONSTRUCTION OF CONTROL	II. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)	MÉXICO, D.f. A OS DE AGOSTO DE 2015
BUSTITUTO MEXICANO DEL STOURO SUCIAL	DJRECTÓN DE ADMINISTRACÍÓN UNIDAD DE ADMINISTRACÍÓN COMDINACIÓN DE ADDINISTRACÍÓN DE SERVES Y CONTRARACÍON DE SERVES Y CONTRARACÍON DE SERVES	CODROMACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	DAVSTÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO				

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA LICITANTE: WTALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.		FABRICANTE: PHILIPS	MARCA: PHILIPS / AVALO	CATÁLOGO:	HOJA 1 DE 1		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITAN	
LICITACIÓN PÚBLICA	RATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-018GYR040.		91.0391.03.01	Monape Cenépico	GARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA	CON DESTIBUILADOR-MONITOR-	ESPECIFICACIONES	
PROCEDIMIENTO:	IRATADOS DE LI	CANTIDAD, 168	PAKTION: 50 CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01	CLAVE PREI: 1631	CARRO ROJO	MARCAPASO.		

CONICA DEL LICITANTE
DESCRIPCIÓN TI

2.1 Cancrato de plástico con desfibrilador de onda bitá sen mencepasos y monitoreo multiparamétrico.

VER CALR

2.1.1.4 Con manubrio para su conducción.

Antheren Sept. monitoreo multiparametrico. To Carlo 10 de passoco y monitoreo multiparametrico. To Carlo 10 de passoco multiparametrico. To Sa VER MANINAL 1 PAG. 1			2.1.12 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho cm. Y 65 cm. Atura entre 90 cm. Y 100 cm. V 100 cm. V 100 cm. V 65 cm. Atura entre 90 cm. Y 100 cm. VER CATALOG
eo multipara	244/Canade emergencia	stico o polimero	2.1.1.12 Ofmensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. entre 55 cm. Y 97 cm. Altura entre 90 cm. Y 100 cm.

PAG

2.1.1.2 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 55 cm. Y 65 cm. Altura entre 90 cm. Y 100 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 2	2.1.1.4 Con manubrio para su conducción. VER CATALOGO 3-PAG. 1 Y 2
2.1.1.2 Dime cm. Y 65 cm PAG. 2	2.1.1.4 Can PAG. 1 Y 2

	1	T., 1	1	T-	Fi .
	alidad	VER	2.1.1.7 Superficie para colocar el desfinilador-monitor, VER.	2	2.1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. VER CATALOGO 3
	.a	edas.	Į.	2.1.17.1 Con capacidad de giro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2	§.
	, ×	5	Ē	3 PA	Ş
	AG.	몽	Bado:	90	Z.
	E S	E E		TALC	ición
	1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	a	8	RCA	a 208
	ATA	8	ষ্ট	. VE	far l
	星形		용	e girc	para
	sdas Gm.	용놀	E 7	p per	smo
	12.7 2.7	A G.	8 8 8	pacic	ecani
	de de	2.1.1.8 Con alsterna de fre CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2	D 3 I	8	8
	5 Salarie	800	7 St	710	7.7 C
4	2.1.1. Jospi	2.1.1. CATA	2.1.1.7 Superficie para co	-	2.1.1.7 DAG:
_		.,,	.,,		
	pag			П	
- 1					
Ì	Selic	gg.	Ë		
	s, de calic ulmo.	s ruedas.	nonitor.		
	ntorias, de calic o mínimo.	os dos ruedas.	dor-monitor.		don.
	, giraforias, de calic como mínimo.	menos dos ruedas.	ibilador-monitor.		posición.
	ticas, giratorias, de calic netro como mínimo.	en al menos dos ruedas.	desfibritador-monitor.		jar la posición.
	l'estáticas, giratorias, de calic sidiâmetro como mínimo.	tado en al menos dos ruedas.	car el desfibrilador-monitor.	giro.	ara fijar la poskción.
	s antiestáticas, giratorias, de calid m. De diámetro como mínimo.	e'fremado en al menos dos ruedas.	colocar el desfibrilador-monitor.	ad de giro.	mo para fijar la posición.
	uedas antiestáticas, giratorias, de calid 2.5 cm. De dlámetro como mínimo.	tita de frenado en al menos dos ruedas.	Apara.colocar el destibrilador-monitor.	sacidad de giro.	oanismo para tijar la posición.
	itro ruedas antiestáticas, giratorias, de calidades de calidades como mínimo.	alaterina de fremado en al menos dos ruedas.	afficie para colocar el desfibrilador-monitor.	आ capacidad de giro.	n mecanismo para fijar la posición.
	∵-Cuatro ruedas∵antiestáticas, giratorias, de calíc silatá, de*12,5 cm. De diámetro como mínimo.	i Con sistenta de frenado en al menos dos ruedas.	Superficie para colocar el desfibrilador-monitor.	L.Con capacidad de giro.	ikkon mecanismo para fijar la posición.
	2.1行手令 Custro ruedas antiestáticas, giratorias, de calidad 7元65的超過結 de72.5 cm. De1diametro como mínimo. hospitalaria, de 12.7 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2	 1.1.5 Corr sisterira de frenado en al menos dos ruedas. 	2.1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador-monitor.	- 2.1:1.7.1.Con capacidad de giro.	**** 1:1:7:4-6 on mecanismo para fijar la posición.

-	E	_	Ь.	
72	800	VER	VER	
2.1.1.7.1 Con capacidad de giro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2	2.1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. VER CATALÓGO PAG. 1	11.1.7.3 Con dispositivo para sujection del desfibrilador. VER	2.1.1.8 Superficts para la preparación de soluciones. N. 24.1.0.00.3 PAG. 1 V.2.	
907	ion.	-	8	
/ER CAT/	ar la posic	sujeción	eparación	
giro.	Date fi	para	E P	
idad de	omsin	ositivo	2.1.1.8 Superficie para CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2	
apac e	Meca	disp	Ficie PAG	
Š	8	ខ្ល	Super BOS 3	
1.7.1	3.1	1.1.7.3 Can dispositi	8 P	
7.	2.1 PA	2.5	2.8	
Т			1	٦

2.1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador.

2/11/7/Corresponded de giro. 2/11/7/Fortifieraniemo para fijar le postición.

1.1.8 Supericle para la preparación de soluciones.

CHINEGRASSINE . Y.

The state of the s

MEXICO, D.F., A 08 DE AGOSTO DE 2015.

Punto relativo 7.2 Inciso al Anaxo Nº 1-8 y 1-8.

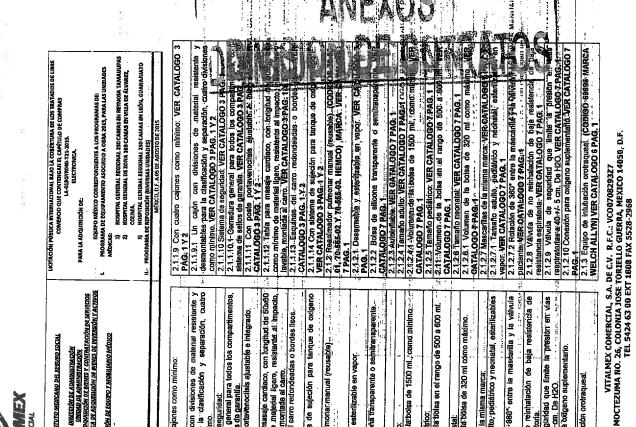
PROTESTO LO NECESARIO JOSE LUIS MENDOCATATA REPRESIBITANTE LEGAL VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.N

VITALMEX CONERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C. VCO070822327 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE YORIELLO, GUÉRRA, MEXICO 14050, D.F. TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F. TEL 3424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



[2	2.1.19 Con cualto calones como mínimo:	
		2.1.1.9 Con cuatro cajones como mini
21	2.1.1.9.1 Un cajón con divisiones de material resistente y	2.1.1.9.1 Un cajon con divisiones
	"desmontables para la clastificación y separación, cuatro	desmontables para la clasificación y ser
i	divisiones como minimo.	como mínimo. VER CATALOGO 3 PAG.
<u> </u>	Z. 1. I. U Sistema de segundad:	2.1.1.10 Sistema de seguridad: VER CAT
7 2	2.1.1.10.1 Cerradura general para todos los compartimentos.	2.1.1.10.1-Gerradura general para todos
<u> </u>	Wil abbillia de segos de garantía.	sistema de sellos de garantía. VER CATA
:	- composte portavenociisis ajustable e integrado.	2.1.1.11 Con poste portavenocisis aju
<u>ج</u>		CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
4 4	4 I Livie Labia para masaje cardiaco, con longitud de 50x60	2.1.1.12 Table para masaje cardiaco, c
3	Amenication minimo de majenal ligero, resistente al impacto.	como mínimo de material ligero, resistent
c	Hasalaure y lavable, montaga al carro.	lavable, montada al carro. VER CATALO
d	4.1.1.9 Esquirias del carro redondeadas o bordes (1806,	2.1.1.13. Esquinas del carro redondeac
10	4 4 4 Oct statement de 1. 10	CATALOGO 3 PAG. 1 Y.2
v =	4.1.1.14. Con allatema de sujecton para tanque de oxígeno	2.1.1.14 Con sistema de sujeción para
3 0	1. December 1	VER CATALOGO 3 PAG: 4 Y 2
1	C. I. c. rodililiador-pulmonar-manual (reusable)	2.1.2 Reanimador pulmonar manual (reu
	Time	. 01, 70:555-02 Y 70-555.03. HEMCO), M
je		7 PAG. 1
3	Z-1-Z-1 Desamable y esterilizable en vapor.	2.1.2.1. Desamable y esteritzable en va
<u> </u>	0.00	PAG. 1
ų.	2.1.2.2.Boisa de silicona transparente o semitransparente	2.1.2.2 Bolsa de silicona transparente
ļċ		CATALOGO 7 PAG. 1
N. C	Z.1.Z.3 Autoimable.	2.1.2.3 Autoinflable. VER GATALOGO 7
	Entrat-i amano adulto:	2.1.2.4 Tamaño adulto: VER CATALOGO
<u></u>	2.1.2.4.1 Volumen de larboise de 1500 ml., como mínimo	-2.1.2.4.4 -Volumenade: Ja: bolsa de 1500
		CATALOGO 7 PAG. 1
2	2.1.2.5 Tamaño pediátrico:	2.1.2.5 Tamaño pediátrico: VER CATALO
	2.1.2.5.1 Volumen de la bolsa en el rango de 500 a 600 mi	2.11:-Volumen de la boisa en el rango
- 1		- :
1	Z.1.Z.6 Lamano neonatal:	2.1.2.6 Tamaño neonatal: VER CATALOG
yi_	Z. I. Z.O. I. VOIURER DE BOISS de 320 ml como máximo.	2.1.2.6.1 Volumen de la boise de 320
	0.7 Monte 1 - 1 - 1 - 1 - 1	-CATALOGO #-PAGI-1
c	2.4.0.7.4 maskerilles de la misma marca;	2.1.2.7 Mascarillas de la misma marca: VE
i	.c./.c.ir.i rainario addito; pediatrico y negnatal, esteriizables en vanor	2.1.2.7.1 Tamaño adulto, pediátrico y n
P. Coron ci	Pull De Jane de la contra la martinal de la contra la martinal de la contra	VEDOR. VER CATALOGO 7 PAG. 1
Ē	_	
21	1.1	paciente VER OATHEOGO 7 PAG 14
	Datamentalencia espiratoria	2.1.2.8 Válvula de no reinhalación de
21	2.1.29 Valuda de secinded me finite la repositor an des	
4,000	Trespliatories a 40 + 1.5 cm, De H20	2.1.2.9 Valvula de seguridad que 'lim resentratorèseses.40.4.4 k cm Do Loo vere
2.4	2.1.2.10 Contektoh: pāra oxigeno suplementario.	2.1.2.10 Conexión para oxínemo suntemen
		PAG.1
14 C	2:1:3 Equipo de intubación orotraqueal.	2.1.3 Equipo de intubación orotraqueal.





	INSTITUTO MENCANO DEL ERMO SOCIAL COORDINACIÓN DE ADUCACIÓN DE BINES DE INFERIOR E ESTACIÓN DE ESTACIÓN DE CONTRACTOR DE CONTRA	HOTTACOM PUBLICA INTERIALCICANA, RANO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LUBRE COMBRUO QUE CONTREADA LE CANTILLO DE COMPENS LA-CHARGA LE CANTILLO DE COMPENS LA-CHARGA LE CANTILLO DE COMPENS LA-CHARGA LE CANTILLO DE COMPENS RECURSO MÁDIRO CORRESPONDENTA A LOS PRICALANAS DE RECURSO MÁDIRO CORRESPONDENTA A LOS PRICALANAS DE RECURSO MÁDIRO CORRESPONDENTA A LOS PRICALANAS DE MIDIOS. 1 HOSPITAL GENERA, REGIONAL 230 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLUMA. 1 HOSPITAL GENERA, REGIONAL 230 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLUMA. 1 HOSPITAL GENERA, REGIONAL 230 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLUMA. 1 HOSPITAL GENERA, REGIONAL 230 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLUMA. 1 HOSPITAL GENERA, REGIONAL 230 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, MÁDICO, D.S. A JES DE AGRICTO DE 2015 MÁDICO, D.S. A JES DE AGRICTO DE 2015	
		2.1.3.1 Mangor VER CATALOGO 6 PAG. 1 2.1.3.1.1 Hecho de metal y que no cause comosión. VER CATALOGO 6 PAG. 1 2.1.3.1.2 Acabado acanalado o ngoso. VER CATALOGO 6 PAG. 1 2.1.3.1.3 Compatibles con lodos los motelos de hojas. VER CATALOGO 6 PAG. 1 2.1.3.2 Baleirá recugable a la confiente de forma directa o al cargador. Cargador de la misma mara del equipo. VER CATALOGO 5 PAG. 1; VER CATALOGO 6 PAG. 1	0
	2.1. 43.4 Huminatoon halogene, xenon o LEU a traves de ribra doptiede 42.5 volts como mínimo. 2.1. 3.4 Holiss de laringoscopio. 2.1. 3.4.10 6 feeto inoxidable. 2.1. 3.4.2 Rectas (Millar) de la misma marca que el mango, judgo de Gelezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4. 2.13.4.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 2.13.4.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de	2.1.3.3 lluminación halógena, xentino LEDa través de fibra óptica de 25 vois como mínimo. VER CÁTALOGOS PAG. 1 2.1.3.4 Holes de latingoscopio. VER CÁTALOGOS PAG. 1 2.1.3.4.1 De acero inoxidable. VER CÁTALOGO 6 PAG. 1 2.1.3.4.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de peizzas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4. VER CÁTALOGO 6, PAG. 1 2.1.3.4.3 Curvas. de la misma marca que el mango, juego de 2.1.3.4.3 Curvas. de la misma marca que el mango, juego de 4	
W A E	A please pre-designments 1, 2, 3 y 4. 1.1(4) Estitutisticità gliarida de mangos y hojas. 1.1(4) Estitutisticità gliarida de mangos y hojas. 1.1(5) Desibnitador 1.1(5) Desibnitador 1.1(7) Estra desibnitación manual y modo semiatromático mojo DEA), pardioversión y monitoreo continuo integrado. 1.1(2) Cobrizoslettici as fiñel de energia para Bifásica.	PREZEZ de los numeros 1.2, 3.7 v. Per CA, PALO, D. PARO, 1 6 PAG. 1 2.1.4 Fanque de oxégeno tipo 'E' con manómetro y válvola 2.1.4 Fanque de oxégeno tipo 'E' con manómetro y válvola 2.1.5 Destibulador. VER CATALOGO 1 PAG. 1 2.1.5 Destibulador. VER CATALOGO 1 PAG. 1 2.1.5 Destibulador. VER CATALOGO 1 PAG. 1 2.1.5 Con selector de nivel de energía para Bifásica AL MENOS 2.1.5.2 Con selector de nivel de energía para Bifásica AL MENOS 2.0.0 JOLLES. VER CATALOGO 1 PAG. 3, 4 Y 7; VER MANUJÁL 1 2.1.5.7 CON Selector de nivel de energía para Bifásica AL MENOS 2.1.5.7 CON SELECTOR SE	
	12.1.3 Con selector de autodescarga cuando no se utilice en utilita con máximo de 60 segundos. 2.1.3 Con sistema pará probar energia de descarga. 2.1.5 Tempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía. 2.1.5 Con selector de modo: cardioversión, desfibiliación, marchases y modo semiautomático (modo DEA).	PAS. 15.3 Capacidad de autodescarga cuando no se utilica en un plazo máximo de 30, 60 y 80 segundos. VER MANUAL 1 PAG. 146. 2.1.54. Con sisiema para probar energia de descarga: VER-MANUAL 1 PAG. 161 2.1.55 Tiempo de carga MENOS DE 6 segundos para máxima energia. VER CATALLOGO 1 PAG. 7 2.1.55 Con selector de modo: cardiovaralo, desfibrilación, marcanesos y modo semiautorático imodo DEA). VER.	1 - 1:
3	PACE 11 V 22 - 0-1.5 Floor-capacidad de desfibrilación interna (drugia de corez ja ablento y externa. - 0-1.5 Floor-capacidad de desfibrilación interna (ablento y externa secona de electrodos de desfibrilación y/o internaciasos. - 1.5 Floor-capacidad desperados de desfibrilación y/o internaciasos. - 1.5 Floor-capacidad de descripción y/o internaciasos. - 1.5 Floor-capacidad de descripción autoritimitities.	CATALOGO 1 PAG. 3, UP MINULAL 1 PAG. 21 V 22 21.5.7 Con capacidad de desfibrilación intema (cingla de corazón abierlo) externa (cingla de corazón abierlo) externa uso de electrodos de desfibrilación ylo marcegasos. VER CATALOGO 1 PAG. 3, VER MANUAL 1 PAG. 8 21.6 MARCAPASOS TRANSCUTANEO. VER CATALOGO 1 PAG. 4. 10.6 I interconstrutór usantor electrodos autoacherities. VER MANUAL 1 PAG. 8, 80 Y 88	
	2.1.6.2 Amplitud del puiso seleccionable en un rango de 10	21.6.2 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 ma o	

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VC00708293Z7 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F. TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



			نــ		
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA CORRETURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COPÍTULO DE COMPRASA	LA-A15GTRONGCA. PARA LA ADQUISCIÓN DE:	EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE . PROGRAMA DE EQUIPANIENTO ASDICADO A ORKA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:	1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REVIOSA TAMANUMAS 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÂLVAREZ, COUNTA,	 HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANALIATO PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 	Mévico de Agent acon se acons
НІЗПІТІТО МЕЖКАМО ВІЗ SEOURO SOCIAL	DIRECTION DE ADMINISTRACIÓN LIVERDO DE ADMINISTRACIÓN LIVERDON DE ADMINISTRACIÓN LIVERDON DE ADMINISTRACIÓN LIVERDON DE ADMINISTRACIÓN DE REGIEE Y CONTRATACIÓN DE SERVIÇOS	DIVERÓN DE EQUIPO Y MORILARIO MÉDICO.	10 m 10 m		

	тв о тепога 140 та о тауог.	menor a 200 ms VED CATALOCO 4 p.c. of the	
	2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisera indoc	RAG. 209.	. ;
*****	o so se		ed, in the strangerin
	40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor.	2.184 Frecuencia de marcapasos ajustable en el Targo de 40 mulsos our montro con control de marcapasos ajustable en el Targo de 40 mulsos our montro con control de 1880 de 18	- - 1
:: ::		PAG. 209	POLICE
[S] 型]	Demanda (o sincrônico)	2.16.5 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demarida (o	A MERCH
	Z1.6.6 Despliegue de parâmetros en pantalla.	2:166 Despilegue de parametros en pantalia: VER-68/74EDGO 1	
	2.1.7 Monitor	2.4.7 Worldon view Carrell Cook and	er.
1 .	2.1.7.1. Pantalla, LCD.a.odor o tecnología superior de 14 cm.: (5.6 pulgadas) como mínimo	2.1.7.1 Panialla LCD a color o tecnología superior de 1880 1885	****
` `.	2.1.7.2 Con despliegue numérico y de onde de los siguientes	2 172 Con desentant	ace.
	FOG-60mo mínimo a seleccionar entre 7 desimaladas.	parametros: frecuencia cardiaca, despilegue de un estadore de la cardiaca.	ada ya u
: :>	DIE DIE AVE, AVE, AVE y V).		di .
	2.1.7.3 Despilegues en pantalla y panel de control en idiama	PAG. 1	27
:	español.	2.1.7.3 Despliegues en panialia y panel de borton in dioma	6
1	ECS (amitmiss)	COLLEGE SECTION OF SEC	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
1 :	2.1.8 Palas	(antitudas) VER MANUAL 1 PAG. 52	100
	2.1.8.1 Pare excitación externo	2.1.8 Palas VER CATALOGO 1 PAG. 6	
IL SELECT	defecter:	2.1.8.1 Para excitación externa, convertibles adultopediatrical que	1.01
:	9-4-8-2-6-2-44	Transaction of Personal Control of the Control of t	A VER GANG
- 1	control.	1_	
: ·	2.4.8.3 Boton de carga desde las palas y desde el panel de	2.18.3 Botton de Carpa charde par naba u doctro de carpa charde de carpa charde par naba u doctro de carpa charde de naba u doctro de carpa charde de carba ch	
	2.1.84 Con Bosibilidad de uso de al-	VER MANUAL 1 PAG, 11, 22 Y 78	******
-	para desfibrilación.	electrodos o alt	155-40
آجاً !	2.19-Alarmas audibles y visibles	24 9 Alemos and the caracter and the contracter and the caracter and the c	372
	2.1.9.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la	2.1.9.1 Selectionables not al mannin hars attachmen on the	740**
	<u> </u>		ones i
.:	27.4.8.De Rivel 76.2a/ga de la bateria.		
150	1	38 De liivei de calga de la Datena, VERMANDALT PAGISE Y . 73.	150 110 1100
1		2.1.10 Sistema de registro. VER MANUAL 1 PAG. 115. 119 V 209	1
144	2.1.102 Con Gaoacidad de imprimir trans de 200	2.1-10-1 Impression integrada. VER MANUAL 1 PAG-6 V 18	3
7	trado.	12	17
	al: y	2.1.10.3 Mode de operación manual vin automático se postamble.	1 V. U.S
7.	2.110 4 16 canal from melans	POT 61 usuario. VER MANUAL 1 PAG. 209	1
12	2.1.11 SPO2	2.1.10.4 Un canal como mínimo. VIER CATALOGO 1 PAG. 7	
	APPENDICT OF THE PROPERTY OF T	2.1.11 SPO2 VER MANUAL 1 PAG. 102	AN 188



MISTITUTO MENICANO DEL SEGUNO SOCIAL	LICTACIÓN PÚBLICA INTERVACIONAL BAJO LA COESTIVAR DE LOS TRATADOS DE LIBRE. COMBIGIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS.
DRÉCCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ENIGAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADGINSTICON DE BIENES Y CONTRA MACIÓN DE SERVICIOS	PARALAAD
COORRINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISCIÓN DE BIBRIES DE PRESESON Y ACTIVOS. RIVESIÓN DE EQUIPO Y MOBLLARIO MÉDICO	EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRÉMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A GREA 2415, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.
	HOSPITAL GENERAL RECHONAL 230 CHANASER RETRIGER TAMAKULIPAS HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CARASE BI VELA DE ÁLVAREZ, ANDRE SONAL DE ZONA 165 CARASE BI VELA DE ÁLVAREZ.
	3) HOSPITAL REBIONAL 250 CAMAS BN LEÓN, GUANAUATO E. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
	MÉXICO, D. F. A 65 DI AGOSTO DE 2015
2.3.11.1 Parcentaje numérico de SPOZ desplegado en Pantalla y curva de pletismografía v/o. barra de pulso v	
frecuencia de puiso.	VER MANUAL 1 PAG. 102 Y 103
2.1.1 1:2 Chipte Wondail y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multistilo.	2.1.11.2 Cable troncal y sensor reusable de dedo adulto -y/o-pediátrico o multistito. VER MANUAL 1 PAG. 201 y 2nz
2.1.11.5 Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alferaciones en el porcentaje de SPO2.	2.1.11.3 Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SPOZ. VER MANUAL 1 PAG.
2.1.12 Baterfa	2.1.12 Bateria VER CATALORO 4 BAG 7
2.1.12.1 Recatgable e imegrada.	21.121 Recargable e Integrada. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 172
2.1.12.2 Carga de la bateria mientras el equipo se encuentra (1. consciado a la confenia alterna.	2.1.12.2 Carge de la bateria mientras el equipo se encuentra.
23.1.23.200 parmita dar al menos 50 desfibrilaciones a	21.123 Que namita dar al menos 178 desilhatisadores a Autor
carga mándima o 1.5 horas de monitoreo comente como mínimo.	máxima o 3 horas de monitoreo continuo como minimo. VER
2:4.12.4 Trempo de Carga máximo de 4.5 horas.	Tlempo de
2.1.13 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo.	2.1.13 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. VER MANUAL
2:14.PRESIÓNINO INVASIVA:	2.14 PRESION NO INVASIVA: VER MANITAL 4 DAG 440
2.44.1.MOROS.PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO.	2.14.1 MODOS PARA LA TOMA DE PRESION. MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO, "VER.
2.14.2 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA PRESIÓN	2.14.2 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA PRESIÓN
2.148 "DBSPHEGUE DIGITAL DE LA PRESIÓN	SISTOLICA Y DIASTOLICA VER MANIMA, 1-PAG. 109 Y 143 Januaria.
DADA MER	DIASTOLICA Y MEDIA. VER MANUAL 1 PAG. 108
	Z.14.4 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICION DE PRESIÓN: VER MANUAL 1 PAG. 200
No aplica	1 1
4. CONSUMIBLES	4. CONSUMBLES. VER MANUAL 1 PAG, 199
CHACAGOS PARETRONICORO DE ECC. (100 pi	4.1 Electrodos para monitoreo de ECG. (100 piezas) VER MANUAL.
4.2 Electrodes autoacheribles para destibrilación, e-cardioversión transcutáneo (dez plezas) y para marraneo.	4.2 Electrodos autoadhéribles para desfibrilación, cardioversión.
transcutâneo (dos juegos).	unisculares (diez prezas) y para marcapaso transculaneo (dos luegos) VER MANUAL 1 PAG, 8 y 197
4-3 Dos tubos de pasta conductora.	4.3 Dos tubos de pasta conductora. VER CATALOGO 2 PAG. 1
4.5 Bolsa con 100 sellos de garantía.	4.5 Bolsa con 100 sellos de garantía.
4.6 Dos focos para faringoscopio.	
-410V-30 Rz. +4-10%	110" 240 Vea, 5060 Hz. VER CATALOGO 1 PAG. 7
dada da sandaha ata isan	8. MANTENIMENTO
descripción de las acciones a efectuar.	Programa o Calendano de servicios que induya la describción de las acciones a efectuar. SE ANEXA
VATALMEX COMERCIAL, S.A.	DE C.V. R.F.C.: VC0070829377

1

dir sorah

;;

...

10.000

VATALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VC0070829327 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA 10SE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F. TEL 5424 63 GD EXT 1808 FAX 5528-2968 VITAIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.; VCO070829327 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUÈRIA, MEXICO 14050, D.F. TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 55\$8-2968



4

LICTACIÓN PÓBLICA INTERNACIONAL BAJO LA CORENTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENSALE E CAPÍTILLO DE COMPRAS
LA ALGABERRO DO LA CASENTO DE COMPRAS
LA ALGABERRO DO LA COMENCIA.

RETETRONICO. 1) HICSTIAL GENERAL RESIGNAL 390 CAMAS EN LÉÓN, GUAVAUNTO IL: PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DVETSASS UNIDADES) EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROCRAMAS DE: PROCRAMAR DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS. PARA LA ADQUISICIÓN DE: <u>UMIGAD DE ADMINISTRACIÓN</u> COORDINACIÓN DE ADGUSTICÍN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE EGNICIOS COORDINACIÓN TÉCRICA DE ADGUSTICIÓN DE BIENES DE BIYERSED Y ACTIVOS DIVERÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO INSTITUTO MERICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

7. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunes de las signamens: FDV, EL, IIS. Para producto de origen nacional: certificado de buenas prádicas de fabricación expedido por COFEPRIS.

Punto relativo 7.2 inciso al Anexo Nº 1-A y 1-B.

7. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguiantes: PDA, CE, US.
Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS.

Hospital General regional 210 camas en retnosa-yamaulipas Hospital general de zorla 165 camas en villa de álvarez,

Water Source



INSTITUTO MEX DIRECCÓ OORDINACIÓN DE ADQUE COORDINACIÓN TÉCNICA DE

	LICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
	LA-019GYR040-T21-2015.
DIRECTIÓN DE ADMINISTRACIÓN	ELECTRONICA.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	PARA LA ADQUISICIÓN DE:
ACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE	
SERVICIOS	EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
CIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y	I. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS
ACTIVOS	UNIDADES MÉDICAS:
	1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 23D CAMAS EN REYNOSA
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	TAMAULIPAS
	2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE
	ALVAREZ, COLIMA,
	3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN,
	GUANAJUATO
	II. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
	MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015
•	

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

10X0 Nº 1-A V 1-B	PROCEDIMIE INTERNACIO INTERNOS I 121-2015
LUGAR Y FECHA	CANTIDADE
MÉXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2016. ATENTAMENTE	CLAVE PREI: CLAVE PREI: CLAVE PREI:
A (1)	
PROTESTO DO NECESARIO	
WITALMEX COMERCIAL S.A. DE.C.V.	1. Descripció
a management and standards and discontinuous	a veligayure
A STATE OF THE STA	2. Descripció
The state of the s	2.1 Cistoscopi
(A) (C) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A	2.1.1. Óptica
The second secon	21.1.1 Diám
â	2121 143

LICITANTE: VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V. NOMBRE GENÉRICO
STOURE TERÓSCOPIO SIN TORRE
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE MARCA: **GIMMI** MODELO: <u>VARIOS</u> CATÁLOGO: <u>VARIOS</u> FABRICANTE: GIRINI NTO: LICITACIÓN PÚBLICA NAL BAJO: LA COBERTURA DE LOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYRO40-531,209,0458,03,01

10 mm 1 mm

84;

1445

is in

ESPECIFICACIONES

2.1.3 Con un puente de doble vía. MARCA GIMMI, MODELO T.9044.02, CATÁLOGO 2, PÁG. 20. 2.1.4 Canal de trabajo e irrigación mínimo de 4 Fr. MARCA 2.1.1 Óptica de visión frontal o angular 30º. MARCA..... 1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la 2.1.1.1 Diámetro de 4 mm. MARCA GIMMI, MODELO E.8297.30, CATÁLOGO 2, PÁG. 18. 2.1.2 Camisa y obturador de: CATÁLOGO 2, PÁG. 19. 2.1.2.1 14 a 17.5 Fr.(Uno). MARCA GIMMI, MODELO vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamilanto. 2.1 Cistoscopio rigido con: MARCA GIMMI, MODELO GIMMI, MODELO E.8297.30, CATÁLOGO 2, PÁG: 18. 2.1.2.2 21 a 22 Fr. (Uno) MARCA GIMMI, MODELO. T.9042.21, CATÁLOGO 2, PÁG. 19. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE E.8297.30, CATÁLOGO 2, PÁG. 18. T.9042.17, CATÁLOGO 2, PÁG. 19. 1. Descripción gido para la visualización endoscópica de 1.1.3 Con un puente de doble vía 2.1.4 Canal de trábajo e irrigación mínimo de 4 Fr de visión frontal o angular 30º etra con fines de diagnóstico y y obturador de etro de 4 mm 17.5 Fr.(Uno) io rígido con: 22 Fr. (Uno)

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VC00708293Z7 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA 30SE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F. TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.Y. R.F.C.; VCO0708293Z7 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F. TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



	INCITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMPRAS	la djegnavaga-tz1.2015. Electronica. Para la adquisicón de:	EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQLIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDAÇES MÉDICAS:	1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CANAS EN REYNOSA TAMAULIPAS	2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.	3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAIMAS EN LEÓN, GUANALUATO	II. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
COMERCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECTÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADDUSACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE	SOOMDINACIÓN TÉCINCA DE ADQUISICIÓN DE RIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	5		

	GIMMI, MODELO T.9044.02, CATÁLOGO 2, PÁG.20.	5.4
2.1.5 Esterilizable	CATÁLOGO 2, PÁG. 18.	, :
2.2 Uretrotomo con:	CATÁLOGO 2, PÁG, 40.	. :
2.2.1 Camisa para Uretrotomo	2.2.1 Camisa para Uretrotomo. MARCA GIMMI WODELO. T. 9635.00. CATÁLOGO 2. PÁG. AN.	٠, ٠
The state of the s	2.2.2 Con canal de trabajo. MARCA GININI-MODELO	
4.4.2 Con canal de trabajo.		
2.2.3 Obturador	AIMI, MC	
	CAIALOGO 2, PAGIGO, neutro	1
2.2.4 Elemento de trabajo	T-9630,2011, CATÁLOGO 2, PÁG. 40.	
2008 Golfs miles internal market at 1888 Sept.	2.2.5 Gula para introducción de catéter de baldir MARCA	1
3. Accesorios	3 Arrestor 1.9635.02, CATÁLOGO 2, PÁGGARES 1.100 P. 1.	3.
	3.1 Fuertie de liz de Xenón de 180 Watter material Mante	
:::, n'3.1.Euente de luz de Xenón de 180 Watts o mayor	marca y modelo). MARCA GIMMI, MODELO SISTEM 60.	iF
(incluir marca y modelo)		5
	5:1:1" Connegulación manual o automática de la mediadad	14
Intensidad de la luz y brillo.	de la tuz y brillo. MARICA GIMIMI, MODELO S.5130.67	130
	12	1
A Temperatura del color de 6000 K	MODELO S.5130.6, CATÁLDGO 1, PÁG. 17, 21.	1 1
3.1.3° Contador de horas de servicio integrado """	S.1.5 Contador de noras de servicio integrado: MARICA:	j
3.1.4 Virla (till de la fámora EOO Leanna	3.1.4 Vida út de la lámpara 500 horas: MARCA GIMMI;	11
The second of th	3.2 Cable de fibra durina MAROFA CIMARAN ACOREO	. :
3.2 Cable de fibra óptica.	E.8230.35X; CATÁLOGO 1; PÁG. 25, 26.	
3.3. Estuche para guarda y esterilización	3.3 Estuche para guarda y esterilización. MARCA GINÍMI, MODELO R.0455.03, R.0430.10, CATÁLOGO 4, PAG. 9, 14.	1
	3.4 Cable para electrodos de alta frecuencia. MARCA	: [
3.4 Caule para electrodos de alta frecuencia.	GIMINI, MODELO T,9542:84; CATÁLOGO 2, PÁG, 30.	



(5 -Al Affat65-un electrodo reutilizable de botón de) mm		
I PRENTOS: un el	r, longitud minima 520 mm		•
13. A	Fr, I	:	

ij

1 1

877

3.6 Al menos una tijera endoscópica para cistoscopio

rígido (incluir marca y número de parte).

h

Ļ

(Incluir marca y número de parte). MARCA GIMMI, MODELO 3.6 Al menos una tijera endoscópica para cistoscopio rígido

mínima de 32 cm. para cistoscopio rígido (Incluir marca y

3.7 Al menos tres pinzas de agarre de 5 a 7 Fr, longitud número de parte). MARCA GIMMI, MODELO S.7048.18,

S.7049.18, CATÁLOGO 2, PÁG. 27.

Se acepta ofertar: Al menos un electrodo reutilizable

de botón de 5 Fr, longitud de 440 a 520 mm. MARCA

GIMMI, MODELO T.9061.05, CATÁLOGO 2, PÁG. 28.

De acuerdo a la respuesta otorgada a mi representada en Junta de Aclaraciones, a nuestra pregunta Nº 32, Numeral

> fongitud mínima de 32 cm. para cistoscopio rígido :3.7. Al menos tres pinzas de agarre de 5 a 7 Fr, (incluir marca y número de parte).

longitud mínima de 32 cm. (Incluir marca y número de 3.8 Al menos una pinza para biopsia de 5 a 7 Fr, Little, (terb. 14 partie) Literate, FRC. 27.

MARCA GIMMI, MODELO S.7045.18, CATÁLOGO 2, PÁG. 26.

3.8 Al menos una pinza para biopsia de 5 a 7 Fr, longitud

CATÁLOGO 2, PÁG. 26.

mínima de 32 cm. (incluir marca y número de parte).

3.9 Al menos una pinza para fragmentar cálculos (Incluir marca y número de parte): MARCA GIMMI, MODELO

T.9056.77, T.9056.78, T.9056.79, CATÁLOGO 2, PÁG. 25. 3.10 Al menos una canastilia de Dormia, MARCA GIMMI,

3.11 Al menos una cánula o aguja de inyección. MARCA 3.12 Al menos diez electrodos de corte de asa. MARCA

MODELO T.9067.05, CATÁLOGO 2, PÁG. 29.

3.9...Al mados una pinza para fragmentar cálculos -3:10Al menos una canastilla de Dormia. (incluir marcay numero de parte). III'D. TO MARCH CHIMINII. State un Contraction

3.11 Al menos una cánula o aguja de inyección.

1.

- 🗠 👙 🖂 13 M menes dos cuchillos redondos o media luna 3:12 Almenos diez electrodos de corte de asa.

8.14.Al menos dos cuchillos rectos./

3.13 Al menos dos cuchillos redondos o media luna. MARCA

GIMMI, MODELO T.9635.09, CATÁLOGO 2, PÁG. 41. 3.14 Ai menos dos cuchillos rectos. MARCA GIMMI,

GIMMI, MODELO T.9063.05, CATÁLOGO 2, PÁG. 28. GIMIMI, MODELO T.9060.02, CATÁLOGO 2, PÁG. 28.

> 3.75 Juego de al menos doce de dilatadores uretrales de Van Buren & H 30 Fr. (Incluir marca y número de parte). 4. Consumble

4.1. A menos una tampara de repuesto de Xenón de 180 vatis o mayor (Incluir marca y número de parte).

4.1 Al menos una lámpara de repuesto de Xenón de 180 watts o

mayor (incluir marca y número de parte). MARCA GIMMI,

MODELO S.6110.05, CATÁLOGO 1, PÁG. 21.

3.15 Juego de al menos doce de dilatadores uretrales de Van Buren 8 a

MODELO T.9635.08, CATÁLOGO 2, PÁG. 41,

30 Pr. (Incluir marca y número de parte). MARCA GIMMI,

MODELO UV.1602.00, CATÁLOGO 3, PÁG. 599.

Consumibles

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070828327 MOCTEZUMA (10, 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F. TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

VITALNEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VGO7082B3Z7 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRI, MEXICO 14050, D.F. TEL 5424 63 00 ENT 1808 FAX 5528-‡958



LOTACIÓN PÓBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONFERGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS LA GOSTAGA PARA LA AGAS. LA GOSTAGA PARA LA GASTA EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A ORRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVANEZ, COLIMA. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) PARA LA ADQUISICIÓN DE: DIRECCEÓN DE ADMINISTRACIÓN UNDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISECÍÓN DE BERYES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERVICIOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTIVOS

		4.2 Al menos sais comas de contesto para camies MARDEA
	4.2. Al menos seis comas de represento para camira	Citable 180 Trophy on cristian or construction
	מפווופס הב ובהתפור הפווופם.	GIMINIC, MODELU 1.9502.98, CATALOGO 5, PAG. 2.
	5. Instalacion	5. Instalación
	5.1 No requiere	C No consistent
	6. Mantenimiento	or moradina
,	9.40	o wanterimiento
	ora Programa calendarizado o calendario de servicios que	6.1 Programs calendarizado o calendado de senácios que inclum lo
Ē	incluya la descripción de las acciones a efectuar.	descripción de les contentes o culturals de cultura que moderna de
4	7Normae v Fersandares (Documentary)	described at the second as a second as
	The state of the s	/. Normas y Estandares. (Documentos vicentes):
	(.1 Registro Saratario.	7 1 Registro Sanitario
9	7:2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000.	7.9 Cartificado de calidad IOO coos popo a 100 conse conse
	2008 a ISO panel 2000 a 150 sever - Time	O SOOP OS O SOOP
_	2222 C 120 300 - 200 0 130 13403 0 10V.	[SO 9001-2008 o ISO 13485 o Tilly
	7.3 Cartificado FDA o CE o su equivalente emitido por la	
	Autoridad	7.3 Confifteeds EDA o CE a ou conductor autital and a designation
		Con chicago 1 DA O CE O Su equivalente emitro por la Autondad

Punto relativo 7.2 inciso a) Anexo N° 1-A y 1-B.

LUGAR Y FECHA

MÉXICO, D.F., A 95 DE AGOSTO DE 2015. ATENTÁMENTE

PROTESTO NO NECESARIO JOSE LUIS MENDOZA IXTA REPRESENTANTE LEGAL VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F. TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

ANEXOS DWSON

distribution of a contraction



CONVOCATORIA PARA LA LICITÁCIÓN PÚBLICAS INTERNACIONAL .. BAJO LA CÓBIÉRTURA DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-121-2015



CONVOCATORIA PARA LA LICTANCIÓN PÓBLICA INTERNACIBIAL BAJÓ LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA OFOCYROMO-T21-2015



ratándose de bisnes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para lodos y cada uno de sus componentes.

Cebe sefieliar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán sefialarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medide. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización): ---

2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

. . . .

Para el caso de los blenes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociaço a ôblet que toqualenen en el instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distributojo y Taquistico de instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de las Quías Mecánicas, dentro de los 10 dias naturales postendres al fallo en la División de Proyectos depardiemente de securidades de linfasestructura inmohiliaria, ubicada en la calle de Durango No. 291, piece 6, 60, Roma Norta, Del. Cuauthámoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de confetar nor elegitic. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de confetar por el

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, contronte e serielado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacidates", para lo cual, se delbará condinar via Corre Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constanda de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrette, a fin de que se le Indiqueta facha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entara satisfacción.

llevar a cabo la visita a instalaciones, conformetal muneral 4 de la presente Convocatoria. 😇 🗀 🚉 🗀 En el caso de los blenas que requieran de adequación de especiós físicos y aditamentos para su puesta en operación y uso confinue, el importe de los prisenos, correta a cuenta del proveedor, para lo cual podrán

El proveedor de los costos por el envig. menidos en formato el corrierar a cuentar del moveedor deberá entreger por cada segúpica. Transmisión en formato en formato en formato en formato en formato en formato en las Unidades proposiciones económicas a presentar. El personal del instituto intervendrá foricamente en la gua del espacio en el que los relapos desentar. El personal del espacio en el que los relapos desentar en la figura de mantales de desentar en la figura de mantales de formator del espacio en el que los relapos desentar el formator de mantales de formator del espacio en el que los relapos de mantales de mantales de formator del espacio en el que los relapos de mantales de mantales

Para el caso de los bienas contespondentes al "Programa de Reposición" que requieran de Desinstalación, conforme a lo settalación y Requisitos de Instalación y ... Capacitàción", el importe de la misma correrá a cuente del proveedor.

Los provesdoras debetan hadel entrega de las licendas liberadas del software, aplicativos de configuración y ciaves de pocabetal equipo para uso irrestricio del metituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en los Alhiecos (Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación to Bende de Inversión", sin costo adicional para el instituto.

22 CAPACITACIÓN

Para la Capagallación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que este designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circumetanciada de Entrega, Recepción, instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Blanes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1). 1342 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), asentando a su vez al esta se efectuá a entera satisfacción del instituto,

ς.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS



El proveedor se obliga a proporcionar la capachación bajo los:términos qua a continuación se detallari; conforme a lo safialado en el Anexo No. 2 (Dos) "Gula de Dietribución y Requiatos de instalación y Capatchtación". THE THEORET CONTRACTOR OF THE PARTY

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en espectos de operación, funcionégique y cambio de consumibles y accesorios.
- Para el personal tácnico y de santidos básicos, en aspectos de limpleza y santitzálión del equipo. ** At personal especializado en manavimiento sobre el cambio de consumitides y acceso. restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reempeazos.
- a. Inspecciones peniódicas no asociadas al mententimiento presentivo gene aspecios de celíded y segundad en el uso del dispositivo.

 b. Cambio de consambles y accesorios, así como calibractanes dentides de estos reemplazos.

Este capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera antiguativa y degleada, para cada uno de los timos de la Unidad Médice, conforme a un plan previamente establidado a setistadodo del Instituto.

ch designar personal de otras Unidades Médicas Efficieso de que las Unidades Médicas no cuertien con gefoorel nécessario para recibir la capacitación, Instituto por conducto del Administrador del Contrato, del para recibir la capacitación.

223. MANUALES.

THE PERSON OF A PERSON OF THE PERSON OF THE

491

Área usuarla de la upidad

- Un juego de manualita de operación del equipo principal y de sus equipos accesarios para el Ane
- ---- Un juego de manúelge de sarvisto completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para
 - el Área de Chinappagóg de la unidad. Un justor de mantalide de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios profesiontembate en formado digital para el Área de Ingenierte Biomédica de la unidad o definacional.
- e bu Mago de manueles de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentacionente Biomedica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de Bís Barajos accesonos para el Area de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, spilostivos de comfiguración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.





BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL



MEXICO



BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS



Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo anterior, sin costo adicional para el instituto, de la cual quedará constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación,

2.3. CALIDAD.

Puesta en Operación y Capacitacion de Biernas de Inversión".

2.3.1. BIENES NACIONALES

Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes aguientes. Para Equipos Médicos Nacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de

- 8 Registro Sanitario, vigente expeditio por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Lay General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo sefialado an el numeral 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de presente Convocatoria.
- Certificado de Calidad ISO 9001:2000 e ISO 9001:2008 o ISO 13395 o TUV:
- £ Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes oferiados no requieran de Registro Santiario, deberá presentar notificación on servidos por la SSA, con firma autógrata y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

•

2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

Articulo, el licitante deberá acompañar a su proposición técritica los documentos vigentes siguientes: Para Equipos Médicos Internacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de

- 9 de la Ley General de Saltut (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el humaral reservo. 23.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS de la Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el articulo 376 presente Convocatoria.
- Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
- ف Que cumpla con aiguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de----

En caso de que los blenes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial expedida por la SSA, con tirma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

uno de ellos. Tanto para equipos médicos Nacionales como internacionales, en caso de que estos están integrados por varios equipos y accesorios, el tictante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para catla

El instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios los licitantes participantes (COFEPRIS), con la intención de comoborar la veracidad de la informeción proporcionada por cada uno de

=

DIVISION DE CONTRATOS PZMXOS

GORIERNO OF LA REPUBLICA

14.1.- GARANTIA DE LOS BIENES.

Su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 meses, según 886 el cása, firmado contra victos ocultos, defectos de fabriración o medicado de según 886 el cása, con El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membratado de éste, firmado indura amplia contra victos ocuitos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Atriato Numerio 3 de la la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Atriato Numerio 3 de la la fecha de A CONTROL OF LINE ALCOHOL

I deberá contemplar los siguientes aspectos:

Capachación

2.2.2. Capacitación; dentro del periodo de gerantía de los biedes pois go maga; sagún sea el casa, a solicitud del instituto, todo esto sin costo adicional para éste últriro. Destende de queder constancia viez si esta se efectitó a entera satisfacción del Instituto. "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo período de capacitación)" asetitando veedor llevaré a cabo, un segundo período de capacitación en los mismos tén pinos sen Mados en el

anto por el firstituto. Debiento de que dar contetanção en tria "ACM Administrativa Circunstancida de disción (Previo al término de la garantía de los bientes por 36 meses, según sea el caso)" esentando a si esta se efectuó a entera satisfacción del jestituto. al de la garanta de los bienes, a solicitud dal interior, el paveedor deberá realizar una ación en mantenimiento preventivo y correctivo para el pergunal especializado en mantenimiento

Tempos Máximos de Reparación o Ajención de Folias.

The Court of

e el ditorico, datos de la persona y cargo கீழ்ந்து delagnada por el proveedor para el efecto. es las lacinosces que perminer es debeir establar en establación Numbero S-B' (Cinco-D), una cuenta de comercia dbilgación del proveedor, el otorgar segonta y asistencia éscrica el instituto, cuando éste así lo requiem iles facilidades que permiten la comunicación effre usuarios y personal técnico del proveedor y del

Telemplezzeros por piesses questos, es especia e acutar de notificación por parte del Instituto. sempre que se encuento algente la garantía con la que se adquitó el bien reador deberá reparar los alemas, cuando así proceda, en un piazo máximo de 8 días riábiles o blen,... ezerlos por biensis nuevos, strejntera satisfacción del Instituto, en un piezo no mayor de 30 dias

- 6 dies hábiles posteriores el reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia.
- 2 dies ligibiles para, acutir a la unidad médica Daily Glad
- es para remplazo de refacciones, y calibraciones.

14.13. Mentenimiente Correctivo y/o Preventivo.

que le seen edjudicados, sin costo adicional para el instituto, de manera tal, que permitan su uso rearmanente v continuo, para lo cuel deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las marrianimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa El provide de los blenes, los servicios de la gerantía de los blenes, los servicios de plazas y/o partes a verificar y su cambio; conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes





servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servició, el cual debená

sefialado en el numeral 7.2 "Documentación Técnica", inciso d), incluyendo piezas a verificar, cambiar, la gescripción de la capacidad de servicio loçal y regional, inciso de técnicos y nivel de respuesta de la capacidad de servicio loçal y regional, inciso de respuesta para reparaciones la entrasa para reparaciones la capacidad, su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones la capacidad. Centra y fuera de horarto regular), indicando el como electrónico oficial de la empresa para la cultigipación. 出て中国的社会とであるのでは、17mm attack 10mm at de solicitud tanto de mantentimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de restigado indicando el No. de Reporte o Folio. programa calendarizzado de mamenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica propordonersa por lo menos dos veces al año

El proveedor duranto la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de fesilizar las ésqualizariones respectivas de software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo ésilidotési para el tristiatio.

El mantenimiento correctivo será realizado por el proveedor conforme a later paradedades del equipo, a

En caso de mantentimiento correctivo de los bienee y que se supatren los Tempos máximos de reparación o attención de fallas" sefalados en el numeral 14.1.2, el servició no gebera ser interumpto, se restizara de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuelta del proveedor. solicitud del Instituto.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparacitiva o canja, sist como los gastos por concepto de traslado de los derechohablantes, conerán por cuenta del járovestago, previa notificación del IMSS.

the second of th El proveedor se obliga a responder por su cuedra y riesgo de los defios y/o perjuidos que por inobservancia — o negligencia de su parte, flegue a causar al indiguio y/o a terciaros.

14.1.4. Consumbles y Refaccioges. ...

.1

010mhat -

Billion Billion and A see the state of the see . The

El proveedor está obligado a proposociar seus aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que essa necesarias conforme al lifetaço de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricama, para el uso del equipo adquintid, apara que es encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el flempo de vigencia, de la garantía con la que se adquintó el bien, an costo adicional para el insitiano. Asimismo, posterior de la extende de la garantia deberá garantizar el instituto durante un para en unsaturo de 7 (siete) afiga, la extende de consumibles y refracciones para los bienes motivo de la licitación y a marriener extendedes de mismos durante el marriener extende de la licitación y a la licita de les mismos durante el período antes señalado.

14.2. GARRINTA DE CAMPLINIENTO DE CONTRATO

El licitante ganados para gerantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el capinato adjedicado, deberá presentar flanza expedida por afianzadora debidamente constituida en témnitis de la lay Federal de Instituciones de Franzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del morte. Lista del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agragado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Sodal, conforme al Anexo No. 18 (Diez.), de la presenta Convocatoria, en el tipo de moneda

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, unicamente podrá ser liberada mediante eutorización que sea emilida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE **ADQUISICIÓN**

ᇛ



The second secon

1

Malisimo José Ma. Morelos y Pavón

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE L COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

Ü quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes. que se encuentran dabidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, ANEXO NÚMERO 1- A (UNO - A) No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en-en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-41,-15-42 | Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión-Anexos Números: 13-44,-15-42 | Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión Anexos Números: 13-44,-15-42 | Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión Anexos Números: 13-44,-15-42 | Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión. presente por triplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; instalación, Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; instalación; Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; instalación; puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; instalación; puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega; Recepción; instalación; puesta - Actas Administrativas con Circunstanciadas de Entrega; Recepción de Constalación; puesta - Actas Administrativas de Circunstanciadas de Constalación; puesta - Actas Administrativas con Circunstanciadas de Constalación; puesta - Actas DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD poder del instituto. (Págs. 88 a 122) Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, instalación, Puesta 8 뀲 Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al Original de constancia de la Instalación. 11947 11767 manual del fabricante. 531.562.1457.01.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO LAMPARA-DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA (Incluyendo horas del día de su inicio, firmando la instructivos). 23 24 Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, instalàción, Puestaran So levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en eperación y en peder ANEXO NUMERO 1- A (UNO - A) que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su ínicio, firmando la quedando un fanto original en poder Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el presente por cuadriplicado al calce y al margen en original, los que intervirtéron en el presente evento y DESCRIPCION Y CANTIDAD cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor. ि अपने किराबाधिक de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Licitames. 13-A4 (Incluyende Instructivos). Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión: Anexos Números: 13-A1; 13-A2, 13-A3 y Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente... 영급 Original de constancia de la instalación. Original del programa de mantenimiento con todas eus féchas y nutiras a realizar conforme al-(Por 38 meses) Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. 11767 manual del fabricante. 11947 531.285.1188.03.01 531.562.1457.01.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO LAMPARA DE EXAMINACION CON PUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA - (Epsender)

PBZ/CCT/JJO/ATS/CMS

Dirección de Prestactones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

caso de que la presentación sea en las instalaciones de la la Unidad Médica en donde se encuentre instalado deberán ser dentro de la República mes para autorizar el acceso del personal del Médicas, deberán ser realizadas por el inclada de Entrega, Recepción: to totalitati intermetar PROGRAMA REPOSICIÓN Capacitación de B charles to proceed a las Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por PARA LOS BIEN Acta Administrativa

CONTRATOS

ISION DE

y que se encuentran debidamente bien(es) para el expediente respecti

firmando la presente al calce y al ma

The second section

lisimo José Maria Morelos y Pavón ivisión de Equipamiento Médico

g Ċì No hablendo otro asunto que ha y que se encuentran debidamente enviar otra copia al Administr ilimando la presente al calce y af No habiendo otro asunto que hacer Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación Instructivo de lienado del Acta Administrativa Circuns PARA LOS BIEN de Blenes de Inversión instructivo de lienado del Acta Administrativa Circunstanciada de:::: ntrega, Recepción, instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión no il que se encuentran debidamente facultados er constar, se levanta la presente a las dad de Destino Finel para el exped quedando un original en poder (043-B4 (TRECE-B4) se levente la presente a las ales y administrativos correspondiemes, así como de nivel central que en su caso, haya participado idor del Commento II una copia si Area Contratante ROGRAMA REPOSICIÓN. MADE RECHAZO DE horas del día end sci

acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento

dos legales y administrativos correspondientes, así como

de nivel central que en su caso, haya participado

trador del Contrato 🎚 una copia al Área Contratante

lue se encuertran debidamente faculfados

emb so

-quedando un origin

de Infraestructura medica División de Equipamiento Médico Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación Dirección de Prestaciones Médicas



"2015, Alto del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

		A						
	<u>6</u> 1.5	horss def dia los que.	vies Contentanto entos, sei como leyti perficipedo		rado	.	16	(DE
	instructivo de Ilenado del Acta Administrativa Cunstandada Rechazo de Bienes de Inversión	constar, se levante le presente a les horas del die que se encuentran debidamente facultados, quedendo un original en poder. Unidad de Destino Final para al excediente resperitor de	voesdor lados de Contratur II una copte al Area Contratante pales y administrativos correspondientes, sel como pe en Wel central que en su caso, filaya patitopado e que se trate para su conocimiento.	NOISE	sujeción de papel integrado		ollos, para el portarrollo.	EXPLORACION
	echazo del	Constar, se levar que se encuentr quedando u	minimate de control de	S	S S S		los, para e	1.01 PARA
**** *********************************	Instructivo de IIa Greunstanciada A	Sando otrosas Mesos Imendo					S Paper Manual Co.	PROF. 2 PER 11594 UNIVERSAL P. SPECIALIDAD)
*	0			25	21			
	de Bienes					1/2		ACION (DE
	Instructivo de llenado del Acta Admi	Promiser sa Presente al C Train C		O'FO!				01.01 A EXPLORA
	ructivo de nstanciada	No hablendo otro assimo que hacer consta su Inicio, firmando por intellado la present en el presente evento y que se encuentr poder de la Unidad de Destino Final de entrega de un tanto al proveedor, y se pro	definition of the Acquirent Acquiren	13.621.2456 11594 ERSAL PA	lo de pape			3.621.2429. 1594 RSAL PAR
	Circui	No hablendo otro assimo que hacer constar, su inicio, firmando por tribicado la presente sen el presente evento y que se encuentras poder de la Unidad de Bestino Final delle entrega de un tanto al proveedor, y se proce	definition and the state of the	Partida. 1 Clave SAI: 513.621 Clave PREI: 11694 MESA UNIVERSAI	2.4 Portarollo de pap			Clave SAI: 513.621.2429.01.01 Clave PREI: 11594 MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION
				7.				
			ž , , , ,	DIV	NE ISION D	EXC E CONTI	S RATOS	17

ü DEBE DECIR DICE 1-019GYR040-T21-2015 CAPACITACIÓN

"2015, Año del Generalisimo Jasé María Morelos y Pavón"

****** conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), decir verdad en el que el licitante amente con los bienes carta de ieses, contados a partir de la Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 er llevará a cabo, un segundo período de capacitación due presenten contados a partir de a confra vicios ocultos, defectos de 5-D (Cinco-D) de la presente "Administrativas Circunstariciadas de Rechezo de Bienes", se garantice los bienes por 36. conjuntamente con los bienes, a entera satisfacción del 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4) lenes a entera satisfacción de effectivemos términos señalados en el numeral 2.2.2 le éste, firmado por su exo Numero 5-D (Cinco-D) 14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. El Proveedor llevará a cabo, un segundo período de capa 2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA conforme al Anexo Numero 5-D (Cinco Administrativas Circunstanciadas de l conforme a los Anes fecha de entrega de los bienes a 🖨 , con cobertura amplia co fabricación o cualquier daño que 13-A3 (Trece-A3) y Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2) egal, por el que se garantices 7.1. DOCUMENTACIÓN NE escrito en papel membretad Escrito bajo profesi 7. DOCUMENTOS QUE **PARTICIPA** manifieste que entregars El proveedor deberá entr garantfa de los bienes 14.1.-GARANTÍA DE I satisfacción del Institu contados a partir de [14.1.1. Capacitación LICITACIÓN (Trece-A2) DESEEN 16.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



8 14.1.1. Capacitación en una "Acta Administrativa Circunstanciada costo adicional para éste último, Debiendo de o Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes en los mismos términos señalados en el numeral 2.22 (Segundo período de capacitación)" asentando efectuó a entera satisfacción del l ra solicitud del Institu Su vez si e

> ineses; a solicitud del Instituto; todo este sin cesto adicional para site último: Debiendo de quedar constancia en una "Acta Iministrativa Circunstanoiada de Capacitación (Segundo período: ldiéh)".asentando:a:su.vezsiesta se efectué-a entipla.∵

> > Carlotte Lines

deberá realizar una capacitación en

y-correctivo-para₊el:personal

nto designade por el Instituto.

งก (Previo al tétmino de la garantía... a en una "Acta Administrativa

entando a su vez si esta se

Instituto:

garantía de los bienes, a solicitud del

9 INCISO j) ANEXO NUMERO 5 FORMATO DE C de los bienes por 36 m especializado en manten vez si esta se efectuó a e Circunstanciada de Capac mantenimiento preventivo y ot Debiendo de quedar co Instituto, el Proveedor debet Previo al término de la garantit

The state of the s n del Instituto, la cual incluirá los la comencia _ède la fecha de entrega de los icación o cualquier daño que: on cobertura amplia contra garantizar los

de los mismos a entera contra - vicios ocultos, Mi representada se ob incluirá los siguientes aspecto daño que presenten, con por 36 meses,

va Circunstanciada de Capacitación (segundo período ón)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera todo esto sin costo adicional para éste lados en el numeral 2.2.2. Capacitación, garantía de los bienes por 36 meses; a quedar constancia en una "Acta jundo período de capacitación en los

Capacitación

dentro del periodo de garantía de los bienes por Se llevará a cabo un segundo período nismos términos señalados en el numeral a solicitud dei Instituto, todo esto sin costo adicional

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T21-2015

GAMF/JIZSP/OCSN/FNA/MRCV/CVP/MRJR/DLS/SKTH

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional-Ne. ŁA-019GYR046-721-2015-Electrónica; para-la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiente Aseciado a Obra 2015, para-las unidad médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 166 camas en Villa de Álvarez Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas

DIVISION DE CONTRA

Estuche de diagnositios básico. Estuche de diagnóstico básico. Estudre de diagnóstico básico. Estuche de diagnóstico básico. Estuche de diagnóstico básico Estuche de diagnóstico básico. Estuche de diagnóstico básico. Estuche de diagnóstico básico. Estuche de diagnóstico básico. 531.295.1188.03.01 31,295,1188,03,01 531,295,1188,03,01 Calle 600 y J. Serrano Pristo S/N, C.P. C.P. 83970; Puerto Libertad, Prifiquiti Carretera 36 Norte Final Alvaro Obregón v rchivo: T21_Anexo 2_Guía de Dist CPE HERMOSILLO, SON 님 UMF62 NAVOJOA, COLONIA UMFBINAVOLOA LIBERTAD, SON MAGDALENA MILITAR, SON KINO, SON UMF59 SON SON SON SON Pecisión 24: - 18 18 8 8 8 8

PRECISIONES TECHICO MEDICAS A LA CO No. LA-019GYR040-T21-2016

CAME

Página 1 de 3

Debe Decir: Archivo: T21_Anexo 2_Guia

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA **MÉXICO**

Dirección de Prestaciones Médicas División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de infraestructura Médica



Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2 Repo---

The second secon

LA-019GYR040-T21-2015

4	V	. 1311			10			
	1	3	88	6	8	28	#	THE P.
1	and the same							100000000000000000000000000000000000000
	SON DERMOSILL	MILITAR, SON	UMF18 COLONIA	SON ACONCHI	OBREGON, SON	7	UMFHIO BENLIAMI	Will District Control of the Control
	O, Cerrayana Centia Kino Km811, Harmostio, Honostio, Homostio, Homostio, Holor		Sonora January Sharman	HI, Calle Hector Manus Bartolin Centro, C. Aconchi,	Rodolfo Elles Caria 85000 Cludes Obreg In, Cel	GD Tabasco 885 Entre 6 do 511	Z	Sonora
	83340		ファイオミ		S. mocks	VBMC	P. 83900,	Witnessell to ave
						Leigneonal	Ingeniero Blomoet o 1 11	1 To
	10:10: 10:10	- 531.58, 144, 61.01		47 DATE: 1457.01.01	51.002.1457.01.01	7 F24 F60 1 AFT 04 04	531.295.1188.03:01	# Sa
ruente de luz de libra optica.	01.01: Hampera de avantinadan con:	(Nente de luz de ilbra óptica:	ine the time the times optical.	1301.1457.01.01 Lámpera de examinación con.	tuente de luz de fibra óptica: :::::::::::::::::::::::::::::::::::		531.295.1188.03:01 - Estuche de diagnésites hégios	II seria, interior de la companya del companya de la companya del companya de la
		-			n			

	T
	Ž
	ö
	ਲ
	ō
	NES TEC
	S
ľ	-
_	
,	Š
•	ਨ
Š	8
١	
j	핑
•	췭
ì	CAS
Ĺ	2
2	Ы
	Q
Ł	ALA CON
	₹
	VOCA:
	띩
	-11
	용
	릙
	- 1

QAME M

쭚

UMF57

NAVOJOA,

C.P. 85800 Navel

HERMOSILLO, SON

UMF81NAVOJOA, SON

SELPT CHILDS

UMF62 NAVOJOA,

Belizario Dominguez Col Deportiva, C.P. 85860 Navojos, Navojos, Sonora

Blanca, C.P. 85820 Navojoa, Nav

531.295.1188.03.01 531.285.1188.03.01

Estuche de diagnóstico básico. Estuche de diagnóstico básico. \$1.295.1188.03.01

Estuche de diagnóstico básico.

The state

Estuche de diagnóstico básico.

Unidad de Atención Médica Dirección de Prestaciones Médicas

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xisx, Hoja: Anexo 2 Repe--- 2 Guía de Distribución.xisx, Hoja: Anexo 2 Repe--- 2 Guía de Distribución.xisx, Debe Decir:

A-0196YR040-T21-201

with an much there are there.

Maria Caraga

	WH I	Burning.	中国 () () () () () ()		from the	Anthrope man	ENG. 1 MARKET		g ar followers	(f(0))-td
	18		UMFZ4 SANTA ANA, SON	100	Reforma y Guerrero 302, C.P. 8400 Santa Ana, Senta Ana, Syflora		Inperior 1 57 19776	7 (KSA-295,1188.03,01	124 295.1188.03.01::: Estuche de diagnéesse Pésigo:	
	81		UMF21 MAGDALENA D KINO SON	DE SIN, C.P. 84160 M. Mannalena Susara	El Rodes V. A. S. Mayo 160 N. gdal Sado Kino,	2	Tipening Blomedica. Si	202-205-1488.09.01	5.4488.183.01-Estuche de diagnostres haston	
(20)	81		UMF8 CABORCA, SON		S. S. Harol	val		531295,1188,03,01	Estuche de diagnóstica bésiças	mired programmer 1977
	18		UMFH61 PT	PTO Carrellory 301 C.P. 835 P.P. Sonora	orie Final, Col. Softer white Libertad, Piliquito,			520 200 03.01	Estudhe de diagnástico, básico.	2
**	85		UMF18 COLONIA MILITAR, SON	A Calks 500 Per 855/15 Heraks	Serrar (All Property St. C.) is Guaymas (Qua ma s.)			731 29 . HBb 03.01	Estuche de diagnóstico básico.	
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	28 18 18		UMFH10 BENJAMIN HILL SON UMF 67 CD		A 3re. Cell. (3.P. 1999) I, Benjamin Net. onde 5 Entr. (1996 AB) () Blvd.			S1 28 1 848.01	Estuche de diagnósitico básico. Lámpara de examinación con	
	28		OBREGON, SON UMF47 ACONCHI		Called Chicola Calmife Obregot cale in the saruel, until in 15, Co 4920 Ab Julin (Abylin)	Wiscone Co		10110	fuente de luz de fibre óptica. Lámpara de examinación con fuente de tuz de fibra óptica.	
	97		UMF18 COLONIA MILITAR, SON	A Calle Brown	perano Priedo S. C.R. uaymas, Carymist		Supplementary 1985	63 6 47 01.01	Lámpara de exeminastión con- fuente de luz de fibra óptica.	
	8		HGP HERMOSILLO, SON	Carretera 9 Hermosillo, I16	Talo IIIo, Sonom		Perjegatorial	101.01.01	Lámpara de examinación con- fuente de luz de fibra óptica.	2.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS



! . !

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE

100



PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

A.A.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGIAN EL CAPÍFULGIDE

	š		ANE	xos
ė,			DIVISION DE	CONTRATOS
ANEXO NÚMERO 1- A (UNO - A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD 18 11767 531.352.1188.03.01 ESTUGHE DE DIAGNOSTICO BASICO 28 11947 531.562.1467.01.01 LAMPARA DE BRAIMMORDA CON FUENTE 277 DE LUZ DE FIBRA OPTICA	No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al caíce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidemente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.	Se levanta la presente acta y se hace constar que el blen(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación; Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-41, 13-42 y 13-43 (Incluyendo Instructivos)	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, instalación, Plueda Actas Administración y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Muneros: 13.41, 13.42, Operación y 13.43 y 13.44 (incluyendo instructivos). 13.44
ANEXO II. III. II. II. III. III. III. III.	No hablends on presents por cur que se encuent que se encuent su de la companio un te	Se levante la presente acta y se hace constar que el blen(ee) descrito(s) queda(n) en operación y en podar	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación, Puesta - Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Administrativas - Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Administrativas - Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Administrativas - Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Administrativas - Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Administrativas - Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Administrativas - Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Administrativas - Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación; Puesta - Administrativas - Circunstanciadas	Autore Wahnin Marativas. Circunstanciadas de Entrega. Réce stión: Installación Pueste in 2. Operación y Capacitación de Bienes de inversión. Anaxos Números: 13.44; 19.42; 13.43 y 13.44 (Incluyendo instructivos). Addonainenia a la documentación sefialada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente. Original del programa de mantenimiento con-todas sus fesias y númera a realizar conforma. al 2. Original de constancia de la instalación. 2. Original de comprobatorio de la instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de instituto. (Por 36 meses).



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
-COORDINACIÓN: DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE

INVERSIÓN Y ACTIVOS



2015 "Ano del Generalisimo José Ma. Morelos y Pavón"

Mariana in Lini aira

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATABOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CARÍTULO DE THE REAL PROPERTY OF THE PROPE The party of the p **COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015**

AND THE PROPERTY OF THE PROPER	DIAGNOSTICO 22 :	E-REPOSICIÓN
1.74.6186/7.040-121-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	18. 11767 531,285,1186,03-64- ESFUGHE DE DIAGNOSTICO 22 28. 3.14647- ESFUGHE DAMPINACION CON 191- PUBLINE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	Straton Straton - Straton
ANEXO NO. 2 REGUISTOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	11767 531 295.1188.03.01 ESTUCIE: DE DIAGNOSTICO 22 575 357 BASICO 11847. 531.562.1457.01.01 LAMPRIN DE EXAMINACION 191 86 275 CON PUENTE DE LUZ DE FIBRA QPTICA	T LA-019GYR040-T21-2015 GUÍA-DE DISTRIBUCIÓN BIENIES: CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE PROGRAMA DE
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	\$ 8.	7 LA-016 OBJANI Sinaton

ANEXOS

e of Character in the

DIVISION DE CONTRATOS

*** ****

PBZ/CCT/JJO/ATS/CMS

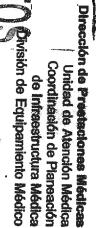
División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica Commence of the second of the



"2015, Año del Generalisimo Josi

GOMERNO DE LA REPÚBLICA







Dara all massacrati matalian de matalian d		ione		diene.			
 La capacitación se realizará a la entrega puseta en operación según el tipo de unidades 	GARANITZAR EL GODO EL PERSONAL USUARIO DICHO IA NUESTRA APRECIACION?	Education (<u> </u>			CONTRATOS	O NOIS VIE
bujo los términos que a continuación conforme a lo seflatado en el Anexo No. 2 Distribución y Requisitos de Instalación y	DIMAR COM-SI AMMERITATION DEL L PERSONA FOIL ESTADESIONE Y UNA LA CAPACITACION	DEBA DE COOR	J.				MARCAPASO
PAJ, 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), Per: Slesita se efectuó a entera satisfacció El proveedor se obliga a proporciónar l	ME STATE OF THE ST		CLAVE SAI	A	-	ONTOR	COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR IN
Puerts en Operación y Capacitación inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Trice-A1)	DAMONTO DE BLES DE					31.191.0391.03.01/ JO CON EQUIPO	50 /16314 / CARRO RC
eligne, quedando constancia en el "Acta cumatanciada de Entreca Bacanciá			0				
ram la capachación el proyector debará o	COLUMN TO STREET	District App CAUSE					
recte su apreciación, para la part		S. S			A		
LE!	TOTAL TOTAL NEW YORK		1			Pana di da di manadi all'indian'ny p	1 L
Comments .			RE			SO SO	MARCAPASO
apromitar la documental descrita en			C	UP W			REAMMA
医吸	SERVICE STATES	1	PARTITION	1	SELECCIONES	NO CON EQUIPO	CARROR
		スロ・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・		4			70
WHO II		k:					
77)			
•			1			8	MARCAPASO
E To es de 60 dias sajurales en un est	T OF STREET, S	TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF	1391.191.038 M	C.V.		ONITOR	DESFIBR
VIEI plazo máximo de entrega de los biens	O A GUE SQUARTE DE DE L'OTTECACION DE	AL SALES TO THE RES	CLAVIDA	.		e Eduli-O	COMPLE
**	AND ON SERIOUS SOCIED SERVICE					631.191.0391.03.01/	S0 /16314
	MARLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NO	2- SOLICITATION A					
	CEPTA MUESTRA PROPUESTA?	VENTRUCULAR, SE AG					
							SMNIE L
	El plazo mátimo de entrega de los bienes pare la parritaciones de 80 dias esturales	STA? OCANTE SE NOS	INTERIOR MUSTIFA PROPUESTA? INTERIOR DELICOS BIBLES A 40 DIAS. ANUTE DELICOS BIBLES A 40 DIAS. ANUTE A NOTECACION DEL DELICOS BIBLES A 40 DIAS. ANUTE A NOTECACION DEL DELICOS BIBLES A 40 DIAS. ANUTE A NOTECACION DEL DELICOS BIBLES A 40 DIAS. ANUTE ANUTE A NOTECACION DEL DELICOS BIBLES A 40 DIAS. ANUTE ANUTE A NOTECACION DEL DELICOS BIBLES A 40 DIAS. ANUTE	VENTINGULAR, SEAGEPLA MUESTIVA PROPUESTA? 2. SOLICITAROS A MALE HITE A LA CONVOCATION SE ROS 2. SOLICITAROS A MALE HITE A LA CONVOCATION SE ROS ANTINE DELICO BRIBLES A 50 DIAS ANTINE DELICO BRIB	Desirinculture, service principal propulsista? 2. SOLICITANDO MARABLE ENTE ALL CONVOCANTE SE NOS PARABLE ENTE ALL CONVOC	SELECTIONES CENTRO SADEC. CENTRO SA	METICOLIA, SE ACETA MUSICIA, PROVISSIA? PARA STRUCTURA, PROVISSIA? PARA STRUCTURA, PROVINSIA? PARA STRUCTURA, PROVINSIA. PARA STRUCTURA, PROVINSIA.

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

9

 - Carlon - 1		-		2
	Es correcta su apreciación en las bassa de la presente confréciatoria minimisma E.E.C. C.	equipo en las Unidades Médicas: • Para el personal inédico, de elimemera y elcritco, en Espectos de operación	consumitives y accepture. organistics passonal denicy de servicios básicos, en aspectos de limpleza y sanitización del equipo. o Al personal especializado en meritenimiento sobre el cambio del contenimiento sobre el cambio	acceso restringido o complejo, esí como calibraciones tibarivadas de estos reemplazos. A. Inspecciones pertódicas no ascodadas al mantenimiento preventivo, pera asagurar aspectos de calidad y saguridad can el uso del dispositivo.
BHEMES DE IMPORTACION Y REQUIEREN DE ESTE TIEMPO PARA SU TRAMITE, ADEMAS DE TOMAR EN CUENTA QUE SE THEME QUE REALIZAR LA ENTREBA Y PUESTA EN MARCHA ENTREBA Y PUESTA EN MARCHA ENTREBA Y PUESTA EN MARCHA ENTREBA PUESTA EN 24 ENTREBA POPUESTA ENTRE DI REPUBLICA FORMA È LA PARTIDA, SE ACEPTA MIRSTRA PROPUESTA?	DICCA 2. CAPACITACIÓN. PARAVA CONCITACIÓN EL ROVELDO CURRERÁ FONDIR. SEZON EL ROMONIA CASON EL ROMONIA CASON EL ROMONIA CASON EL ROMONIA CASON EL PERSONA CONTRATA CASON CONTRATA CONTRAT	DO STANC MARIE ACTA POWNESTRATION POWNESTRATION RESEARCH MARIE ACTA RESEARCH MARIE ACTA	STACE	MANOCANTE CON EL 1D. 3221, DEREMOS DE ENTENDER QUE PAINA LA CAPACITACION SE DERERA DE COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE SI LA CAPACITACION SE LLEVARA A CABO EN EL MOMENTO DE LA
				Malic jos deminos que a l'accontinuación de la
				COON?
				ounder SO
	B.01/ MÉDICAS DEL MÉDICAS DEL MI CENTRO S.A ETO DE C.V. DE C.V. DOR			
	50 / X6314 //531.191.0391.08.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	AN	JEX OS	30

DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-01907/R040-121-2015



ANEXO NÚMERO 3-A1 (TRES-A1)

DIRECTORIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASSICIADE

OB Benda

Tanada	Hospini Gampel Camer 220 Camer do Poyross, Turneadipes.	Carcillus Festives-acide Parassesto (Car. 102, Poligiano C 16220.) Process marmiento las Pintinidas C.P. S0723		
Coline	de Zona 165 camas en Villa de Alsante, Comps,	Av. Lapidizad No. 220 Fraccionamiento Habitaelonal El Haye C.P. 22028	Mendeux Flores de de de la	Control of the Contro
Guttagrado	Hospital Comme Regional 280 camas en León, Guarrejusto.	End: Jerge Valla- Compero No. 1949 Praccionamiento San Mguel Ronteria C.P. 37288	C/A Manual Tenriqued Communication Securities do Violego Communication of Contract Science Communication of Contract Science Communication of Contract Science Communication of Contract Science	

46

07.T@





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAYO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYED40-121-2015

ANEXO NÚMERO 3-81 (TRES-81)

DIRECTORIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BESIENA PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A 2018

Theresis	Hampted Germani Ferroma 280 Carina en Reynous, Tamunipes.	Poligono "C" #8200, Praccionemiento las Pinimidas			77	93-56
Colonia	Paspilei Gutare de Zone 186 cames en Villa do Alverez, Colina.	Av. Leonidazio No. 260 Francionamiento Habitactoral El Haya C.P. 28983	Sandies	Obovolni Dismidian Datagualand	strockmen@msc.gob.mx	01312 3146681
CURRENT	Reporter 280 carrier en León, Guerrajusto.	Bivd. Jorge Vértiz Cámpero No. 1949 Fraccionamiento Bun Miguel Rentería C.P. 87238	Poster Res	iore de floração to polispacional	: moules, probace@lines.gob.anx	777 7174000 Ext. 31177 y 31758

ANEXOS CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTÍVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARIO MÉDICO

のであるとはなる場合を自己のであることには、1500年

....

"2015, Afto del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

; ;

LA-019GYR040-TZ1-2015 ANEXO No. 2

REGINSTOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

mart eine bei bei gegen ge

	the 140 dece	8	60 diss	90 dies		:60 dias			M. General	en dias	. 90 dies		- 60 dks	- CO dies	60 class	- 00 dise			2000	and on	90 (198	-	. 60 dies	90 dise	80 diae		60 dies	60 dise	100	Condition	e de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición dela composición de la composición dela composición dela composición dela composición dela composición dela composición d		60 difast	00 dies	60 dias	60 dies		60 dies	60 días	80 dies	eo días	Andies	Bodies	60 dias	
	No Piere	No Rest	Mo req.	No feet		Functorheiter	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	No Rout	10 mm	1	Pundamental		infrastracija 1	Landentel	- Chrosenien (st			Louis Table and Market	TO THE PARTY OF TH	Dai Cul	Average		Fundamental	Avanzible	No req.	Averaged a sur-	Undernante .	the Low		No tous	Fundamental		Fundamental	No red.	Fundamental	Fundamental		- Underneute	Informedia	undernentel	ribermedia	Fundemental	Avenzada	Avenzada	
	THE PERSON			1 1 2				:					No Rec.	WD POST	- Indian	No Neg	- Ind rest		N. Des	Т	Т	,				No Req.		No Req.	No Born	No Rec	Т		Ī		No Req.	No Reg.		1	7	No Red			1	No Req. A	
#	To No Per	No Red.	No Req.	17 No Red		No Red	No Refe	No read	··· No Red.	No Reg.	No Req		No Ked.	No Dec	Mo Barr	No Doc	No Day	No Par	Wn Ren	Nn Rev	No Rec.		Mo Reg.	No Req.	No Req.	- No Red.	No Reg.	Par read.	No Rein	No Rec	No Reig.		No Reg.	PED PREG.	No Req.	No Req.	Ne Dec	1	No von	No Red	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	
	:: No Fee.		No Reg	7 No Req.	_].	٠ [،			9) 82		St Req.	1	No Res	L	[-	1.	No Red		L	No Red	No Reg.		No Reg.	No Req.	No Red.	No Red.	No Red		No Roo.	No Red.	- No Req.		No Red.	1	No Ked.	No Req.	No Bee		No read	No resq.	No req.	No Req.	No Req.	No Reg.	
	W. Part	No Req.	No Reg.	Nb Req.		2 2 2 2 2	P 12	1	No Reg.	No Req.	₹ 198	No One	2 2	No Red	No Red	No Red	2 0 Ked	So Red	No Red	No Red	No Req.		No Plea	NO Red	No Kee	NO 1.00	No Red	1	No Reg.	St. Red	No Req.		No Had		No resp.	No Req.	No Rea	No Dec	T D	P C C	The Last	No Req.	No Req.	No Reg	
	No Res	No Req.	No Req.	No Req.		No reed.	No Der		No Reg.	No Req.	No Req.	Mrs Dan	Norked	No Red.	No Red.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	:: No Req.		No Red.	S. P. Part	ND KBQ	DOD CO	No Red		No Reg		: No Req.		No Red			No Reg.	Si Ren	T	No Rem	Τ		П	╗	No Req.	
886.	3	No Req.	No Req.	F. No. Req. Fr.	No Day	": MorBan	No Red		:	No Req.	No Req			No Req.	AT LINN PRODUCE	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Reg	1	20 70	No Ked	Mo Ser	No rou.	No Red		No Reg.	· No Req.	No Reg	A Dec	No Reg	N O SA		No Beq.	No Real	No Rect	No Rec	No.		leg 2	Diff. O		2
	The Rest	2	SFReq.	St Ree	201/00/2	1 C	No.		- Legal	19 19 19	SI Req.	St Reg.	多五次	Si Req.	SE ROLL	St Req	St Reg.	St Req.	St Reg.	Si Req.	St Red.	5	0 10	No Dec	THE PERSON	100	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Si Reg.	Si flag.	20.00	100	No Rea	- 5		A A	No Reg.	Si Ren	Si Red	S Pen		6.00	7	1	Tank:
A STATE OF	100	\$:::	\$	Tapprin.	tarageat.	7 102	287			-	89			2	สาราชิการ	3.	4		397	93	3	·			437 Q. IDEA		277				200	T	. 8	-		1	4	Γ	Γ			W 18	*		200 m
	200	1	-	FRANCO	A. wasana	11 550 1100	ន		11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.					Ī	האחמאינו		2		375	9		1		-		4	, 88		ž		-	T	8	1		6	e.	W.		100					
		5	\$	G-8830-03	0	65	74		2	-	: 69	2	8	2	سنگ ده ده	.3	2	-	8	2	9		,	, 4	6	2	章		8	2	_	,	-	+	1		4	2 1	MAN NO			180		74	
			Q	LI		-	78	1	+	_		Ŀ						: 1	9		<u> </u>			-			88	1	9	+		+	-	+	1	A STATE OF		N.		-	-	1			
				Zkmaii y			Ĺ		1			J I		4		-					-	1			\$									1		4				2		4462			
900	2 9		8	121	-	-	87	1	5		-	1.	-	-	-	-	-		12	9	-	2		2	-	9	202		a.	-	•	_	9				2	+	2	8		3 10	200	2 (G) 2 (4)	
8	3					-	20				1		1			-					,		1													-		-					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
,	NOW DE		2	PARA		52	ORTATIL	3ARED	ZATTI V		8			5	S S	+	\dagger	1	1	-	220	\dagger			-		YTE DE	+	+	9,10	<u> </u>	-	AMICO	UNIVERSAL	NOS				1	ATICO	_	200	ъ.		¥
CIONAL IO	EQUARAC		PARS	ASPIRADOR		ACUSTICA	FROIDE P	ROIDE DE	CA PU		Name o	ELOGRAPIA TA	9	00000	A MOLO	EMENTA		COLORD	3			COLEMIA	옻	MAS			CON FUE		Ciacos				ISAL MEC	·	MICROSCOPIO	VISION)	٩			RO AUTON		SALENTE GICO RIGIL	SICO PLEX		
DADA EV	L PARA		夏田		OMATICO	NES OTO	IRO AN	TRO ANE	A CINE		SCINCAMOR MALADA	LOPRANG	PUTARIZ	MUSIN GIL	D WISHOUT	5		The Contract			CRET	O PARA IS		DE PRISI	OSCOPIO	TERAPIA	INACION	5	Сетоп	ACO TEM		ASONICO	UNIVER	QUIRORGICA	- 1	뽔	COMPAC	₹	SECA	MATOMET		ON AIRE O	SOURCE		
ATIMINERSOLI	A UNIVERSA	BRFECIALIDAD	MATINIA E INTERNITENTE	EQUIPO PORTATIL. SUCCION RAPIDA	AUDIOMETRO AUTOMATICO	EQUAPO DE EMISIONES OTOACHSTICAS	ESFIGNOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL	SAFIGMONANCHED ANERONIE DE PARED	C DE TIERAP	<	COMPARTMENTO SENCILLO	WILDE FOTOFILIORANGIOGRAFIA	CARCATIONETRO COMPUTARIZADO		MEDIATORS DATE THE CHILDING	MERINATORIO PARA PI	DEPARTMENT OF STRVICES	ESTITUTE DE DAQUOCTICO BASTOS		PAYTON DABA TENDERS TO THE TANK	MENAL CONTINGO ICRRT	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	LASER QUIRURGICO DE HOLMIO	EXDFTALMOMETRO DE PRISMAS	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	LAMPARA DE EXAMINACION CON FLIENTE DE	LUZ UE FIBRA OPTICA I ARINEGACIODE	ARRIGO EADINGO COTROBOCOCIO	MARCADASO CADINACO TEMBODAL BRIDLI AD		PAQUIMETRO ULTRASONICO	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO.	MESA QUIRO	ELECTROHIDRAULICA VIDEOMICROSCOPIO	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	MOTOR NEUMATICO COMPACTO	IOPOGRAFU CURNEAL	UNIDAD OFTAL MOLOGICA	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO		SAMANA 1 ERMICA CON AIRE CALLENTE ENDOSCOPIO NEUROCKIRURISCO RIGIDO	COPIO NEUR		
STATES OF	西	400				_			1~	_	-	т	_	7	_	7					_					_	_	_	-	~			-	_	7	~	- +	-	-	_					
515 421 2400	TIGHT STATES AND THE WORLD WAY EARL EARLY ENDINES OF	Ast hat nite no as	moorning or a	931.U81.U816.U2.01	531,088,0108,02,0H	531.088.0173.02.01	OST.716.U309.03.04	631,116,0877,03,01	531.156.0139.03.01	Not the man not a	100 May 100 Ma	COST TOUR OF THE	631 247 004E 04 04	531 247 mos n. m.	631 283 Orga 02 At	531 289 Oden ne de	631 283 (C200 Orl Dr	551 205 1188 08 OF	631 398 Di 18 no m	631 340 0298 05 08		631.345.0321.02.01	531.350.0133.00.01	531.388.0070.00.01	531.420.0105.02.01	531.562.0040.04.01	531,562,1457,01.01	531,568,0057,09.00	531.568.07 to 01 01	631,609,003s 12 m		531.614.0374.01.01	531.616.0078.04.01	531.616.5108.01.01	531.626.0107.01.01		531.635.0122.01.01 531.681.0001.01	0.10.00.100.1	19. 19. 100 TO 10. 01.01	031.772.0206.01.09	K94 BAS DOOD OO OO	531.942.0021.02.01	1.942.0039.02.0		
10001	110001	916			-	11047			11696	11,000		_	11741	2.1	-	+-	_	_	₽	٠.	_	_	_	-	₩,	-	1947	11962 5	-			_	12062 58	12096 53	12054 53		12060 63	-	_	2000	19117 KR		12190 53		
	8	-		•	9	B	_	®	0	ş	_	Т	7	Т	T	т	Т	92	2	Т	-	z,	2		7	7	R	+-	88	•	_	R	_	83	8	_	35 55	+	+	_	8	т	40 12		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE RIVERSIÓN Y ÁCTIVOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE RIVERSIÓN Y ÁCTIVOS

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

ANEKO NO. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN LA-019GYR040-T21-2015

AND STORY OF ADDRESS STORY

PATERIA PROPERTY

2 22

				+		2	ž		jr."	·.	1.	т-	1; ;; 1	17		+	÷			
) <u>.</u>	90	Ļ.	54 18386	23 25 25 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26	62 163	, ke 4		49 12815	1 5	+		н	4 " 2 E	93 12233	100			
A= A	7 7	3	111	88	86 631	÷ (8)	88+ 631	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	6914 6914 691			-	111 F		12241 533 131 (160)		2	130	-	ŀ
I = INTERMEDIA. A = AVANZADA	R = FUNDAMENTAL		10.80.022.08001	531.927.0046,03,01	531.420.0089.02.01	631.200.0458.03.01	18383- 631.204.0458.03.01	Strates	631.191.0391.03.01	533.8]4.0055.01.01	osapsi.urocusau	633,631,0106,01,01	633.391.0106.01.01	633,308,0124,01,01	224, 1760,01.0	038.224.013.6.02.01	02000H801.0	OR BRIDGISH		
			GAMPO GLARO	1 JURIETEROSCOPIO SIN TORRE	-	† CISTOURETROSCOPIO PEDIATRICO SIN	CISTOURE IROSCOPIO SIN TORRE	REANINACIÓN CON ESCUEN CONTECTO PARA REANINACIÓN CON DESERBILADOR MONTOR MARCAPASO ELECTROMAGNETICA		1.	D.:	4.		DISPENSADOR DE PARAFINA	533,224, 1750,01,01 CENTRUFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS	DE CELULAS	H AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA	жистрепредпублика от Пункт на селония		
diestramiento t to pera la exp 1 y adlestramie 1 continuo y segu	ario no se requis ca a equipos de ciones del equip	187						:						•	2	2	Γ		The second	
edito-práctico p ideados de las fi inho en aplicado uro.	se capeciación. e beja complejida po. Por su simplic	578	12	-	_	1	2		. 8	N		4		2		2		1	The state of the s	
ura la expli	d tecnológ		- 1					1 10 1641		-		+	-	1	-:	24 100040	+	7		
		à	- 12	1			2	* 14 *****	9	N		N	кэ	니		(Q) 4.44 f.			TABLE CO.	REQUIS
			24	2	2	2:	4	-	86	4 is 1	N	*	61	rin Franc		201. 0	-	The state of the state of	100 L	TOS DE II
,	**************************************	. 5	1-14			DCH (C.)	3 3 18 17	PEANI	174.00	E JUS . GA		8	15.05.5	1-1	÷	TO STATE OF THE	1		Made Made	DATATSE
2.		15			:: C.C.C.	- 1.1.2 Care	in the second	DEAMMACON C W	15	nda sarci	1	THE 200-C	E RECOLET			AHOREA GAILL		25.5		DA A CO
			SI ROSQ		LONG TO SERVICE			SI Ret			1 P.		SIR04	T SI-Ries	pers is:	periods.	SiRog			REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACI
			1 5.	No Req.	311	di No Req.		Table to the second	3	116	L fi	1:-	-	No Req.	q	A PAROMOGUA	H		a Madama	ΙÓΝ
			No Req.	Н	No Req.	Wo Req.		#TOD:	No Req.	. 1		No Req.		1 1	No Req.	No Req	No Raq	LJ	11 A 12 A	
				Ш	丄		Ц					L		Ш			Γ.	1		
	25 dos			П	No Req.	No Roq.	-	No Req.	\$	No Req. 2	, A	No Req.	No Req.	ज	No Req.	Rep.	No Req.	Head :	* ***	
			No Réq.	No Req.	No Rep	No Req.	No Req.	86	ļ	No Réq.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Rate	The state of the s	
			No Req	No Req.	No Rec	No Req.	No Req.	No Ruq	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Réq.	No Req	No Req.	No Req.	No Kag.	WHA!	Property of the second	7711111
			No Req.	No Req.	200	No Roq	No Req		Mo Req.	, ,,	No Req.	No Req.					П	Designation in		
			(enderneme)	Averzeda	Augman	Averzada	Ayanzada	Fundemental	Fundemoriza	Fundamental	intermedia	Fundamental		No Rec	Averzeda	Fundamental	Fundantaria	Illesmeday 1	. Every	mit of rate to deal & white the spectrum
			60 dias	60 dias		60 dias	+	60 dias	60 diaa	60 dlas			:	60 dias	60 dfes	Fundamental 400 diagram	- 60 dias	THE PART OF		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de Libre comercio que contengan el capítulo de compras 🗝

LA-019GYR040-T21-2015.

ELECTRONICA.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1			PROPOSICIÓN ECONÓMICA					u t
	LIGHTAGION	LA-019GYR040-T21-2015.	5.				FECHA:	05 DE AGOSTO DE 2015	2015
NOMBRE O RAZ	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	S.A. DE C.V.					<u>.</u>	
рем	Demictio	MOCTEZUMA Nº 26 COLONIA TORIELLO	ONIA TORIELLO	GUERRA, C.P. 14050 MEXICO DISTRITO FEDERAL				:	
i Z	R.F.C.	VCO0708293Z7							
TELEFO	TELEFONO Y PAX	TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968	8 FAX 5528-2968						
CORREGIL	CORRECTECTIONICS	mendoza@vitalmex.com.mx / rosa.angel		@vitalmex.com.mx					
400mtraice									
No.	PRE	100	VIINEdablosii	NOBALSYNO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAXINO DE	PURCENIMATEDE DESCRIENTO	DINEFERIO	INTOKETETATAL
197	44744					REFERENCIA		HNAL	
	11/41	931.247.0015.04.01	ALEMANIA	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA	2	\$192,526.50	%0	\$244,001.00	\$488,002.00
13	11790	531.328.0116.02.01	ALEMANIA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA		\$115,000.00	. %0	\$152,944.00	\$3.976.544.00
20	16314	531.181.0391.03.01	ALEMANIA	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	158	\$171,206.90	19%	\$138,677.59	\$21,911,059.06
- 62	16383	531.209.0458.03.01	ALEMANIA	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE	4	\$455,165.90	17%	- \$377,787.70	\$1,511,150.80
							SUBTOTAL		\$27,886,755.86
							IVA		\$4,461,880.94
INDERNA EVIDER	ACT INT OCA				the state of the s		TOTAL		\$32,348,636.80
T NEGLO EAFTED	ADO EN LETRA	FRESCIENTO	ES TRESCIENTO	OS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.	ICHO PESOS 80	/100 M.N.		And the second s	A STATE OF THE STA

ELARESTO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA, SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

JOSE LUIS MENDOS AD DE C.V.

- PERSONAL PROPERTY.

- 大田田田田田田

Configuration of the

*

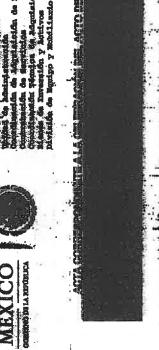




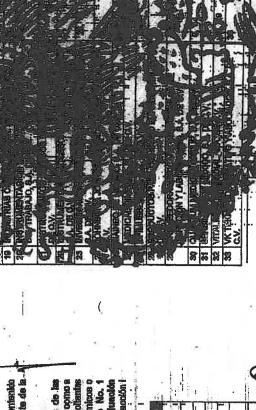














ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

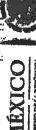
0719





DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

MÉXICO



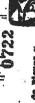


ACTA CORRESPON

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DISSONDE CONTRATOS











T.

CONTROL OF THE ABETINATION OF BEHIND THE BUILDING SCHOOL OF THE BUIL

THE RESIDENCE OF STREET

METO ALLA TENTENTE LICENTE DE LICENTE

	The second secon		i e e i swit	
1	ABOVE THE COMMENT OF THE CO.		21	Services.
2	COMERCIAL IZACIONA NAMERIO, S.A. DE S.Y.	ी व	2	430,464.9
.3	COMERLAT, S.A. DECON.	, 32 ,	7	4.270,451.4
4	COMPANIA HITERACCIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE CAL	2	S.	41353628
5 .	Devilled Ca.	38	**	5746422.3
8	DINES, SA. DECAY.	4	34	897,595:1
7	DISPOSITIVOS DE DIMONOSTICO MEDISO, SA DE C.V.	3	8	930,817,8
8	CRIFC CURDING, AA DE CV.	\$	1128	5,539,267.5
3	oreginama, salde ev	3 i	36	3.767,582.2
10	HOSPITECNICA-SA, DE GIV.	1	Œ.	352,495.
11	INDICATIONS COMPANIES, SALDE CAS.	.28	1917	5376,215.
12	MANTENMENTO PRESENTO Y BURGESTIVO, SA. DECA.	: 	\$.	161,470.
13	MACHINAGOE DIENJO, BALDEGIX	1.		1,390,125.
14.	Medical Rental, Ealders	4	. 2	283,784
15	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, SA DE CAV.	2	473	4300,704.0
16	PROMETES S.A. DEC.E.	3	•	177,137.1
17	Guartem Medical Group, S.A. Derzh	<u>2</u>	28	1,741,916
ਿ	SERVICIO E INTEGRACION DIOMEDICA DE MENCO. SA, DE CAL	*	20	2,287,360,0
19	SOUTCHES INTEGRALISOFIAL MATCHES THANK, S.A. DE CV.	8	*	2,515,125.1
20:	MULAIMEN COMERCIAL SAL SE COX.	2.	162	23,422,200,8
21	VITAGINHITAS, S.A. BE-GX.		27	566.9563

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

PROTECTAL DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE P

T

Pághra 1

nomecodiscite ramens upocoda. Instituto instituto del Abrildon del Esperimento del Control especiales Scottago del Control del Control del Control del Control especiales Scottago del Control del Con



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN".

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Office of the same of the same

.

\$





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN RÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

REMSIÓN DE PEDIDO

Ala	Socal y d	Y BEEKSO			CONTRATO No.:		
			33 P. (WE)	reactor of the second of the s	PLAZO FILAZO	THA DEL CONTRATO	
R.F.C			\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	0/95	GRUPO LUGAE DE ENTREGA		7
REMO	CANTIDAD	UMIBAD	F.U.	CLAVE	DESCRIPSION	IMPORTE	긤
				#7 #2	* 1 × 1 × 1		
				2 2 2 2 3	8 0	1	
				k a			=
				1/2			
			75			(05	
			:	e	TWISIONDE		OS
-ORTE						TOYAL	
	aplmenta:					ALTA	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS 1 87/

GORERNO DE LA REPUBLICA. MÉXICO

"2015 Año del Generefisimo José Maríe Morelos y Pavón"

anexo número 13-a3 (trece-a3)

Para Los Bienes del M.G.R. 250 camas en León, guanajuato.

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión.

La presente acta de deberá requisitar, según aplique, observando lo estipulado en el numeral. 2.4.1 "Plazo y Lugar de Entrega", de la Convocatoria, para los bienes del H.G.R. 250 camas en León, Guanajuato, en concordancia con lo indicado en el Anaxo No. 17 (Diecislete

			Hola de
Clave de la Unidad:	Unidad de Información:	Centro de Costos:	

			Hola de
Clave de la Unidad;	Unidad de Información:	Centro de Costos:	

| NOTA IMPORTANTE: En asso de defectanse algun incumplimiento o circunstancia que impida la recepción e entera sellisfación del frefituto, de acuranto e lo establecido; en el contrato que empera la adquisición del bien. los servicores publicos del instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa
se levanta la presente acta a fin de hacer constar la
RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con

del año en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa

, siendo las

En la Ciudad de

OWSON

horas del día;

- Mebe

Descripción general del(los) blen(es) recibidos:

CONTRATOS

		11	
		ebloación final	
		P. C.	
		Clave	
		antitled	1
åυ	odin	2.2	
	T.		
		Whoden	
		Marca	
		Nombre	
48			
	1		

	Servicio de Mozelón final del equipo	
	Cantidad	
sorios	Númeira serie	
Equipos Acces	Modelo	
	Marca	
	Nombre	

MÉXICC

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria 12045. Año del Generalistino José Marie Marclas y Paván"

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

PRECISIONES

		_

(")Son todos los equipos ecompañan al equipo principal para su funcionemiento Ejampio. Un tornografo se ecompaña de una estación de trabejo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, eltr, siendo estas dillmas equipas accesantos

-	
15. 25	4
	. 1
300	2 1)
10.8	Ri
12 7	<u>¥</u> :
15.5	#:
13 b 1	3
3	Ĝi.
6	=
i i	1
-	
- O. M.	
1.4	. (
2 0	t
2.0	1
1 1 1 2 2	1
1 8.0	1
1- 10	. }
1	-
1.0	1
.10	1
os ·	1
1 5 5	1
9.6	1
蒙集	1
1 3 年	1
F 25	1
1.2	1
b-3 .	F
44.04	<u> </u>
	1
100	4
co. Ai	1
6 8	1
1.5	:
1 3 6.	J
三节	i
1.0	1
100	(i
100	1
	1
1.35%	!
14. 7. 1	1 1
0.5	1
1.25 E	. 1
伊尼	
1. 8.5	j l
しら変	
	1 1
(2)	
K . Oak	1 1
7.	
1. 1.	i I
8.5	
5 %	!
選湯	1 - 1
署	l i
3.5	
6 3	·
	- 1

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de ponformidad con el contrato de referencia;

A. Documentación recibida

La documentación recibida por parte del proveador corresponde integramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos coplas de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se varifican las condicionas de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalale verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de crigen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista
 - Que las condictones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad. Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

36



"Yett - Ann del Generalishno José mun'a Morchas y Pavén"

bien entregado, bajo las siguientes especificaciones: Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bian en buen estado se procedió a la instalación del

ņ Apertura del embarque, instalación y verificación, de(los) bieníes).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo acquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme to especificado en la guia mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato contemplando todas las acciones requeridas.
- representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados. (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo _ de forma conjunta con et
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

	-	
ě	ğ	
ato	P.	
æ	0	
ğ	80	
5	e e	
gs	ğ	
ecifi	ag E	į
Car	홟	
ontrato respectivo, especificario claramente en este aparted	alguno	
Ü	8	
nte en este aparta	éstos	
ste ap	proce	
arta	808	
6	porque	
	2	
	8	
	encuentran	
	NOTA: en caso de no aplicar aiguno de éstos procesos porque no se encuentran contempiados en el	
	9	
	9	

En relación con los siguientes rubros a venificar, se hace constar lo siguiente:

Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto. instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro

		-	Fecha
Personal operativo	No. de capacitados	Inicio	Término
Médico			
Técnico			
Enfermeria			
Servicios básicos	_	,	
Especializado en			
mantenimiento	H		
Otro			

Dirección de Administración

MEXICO

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Dirección de Administración

"2010 - Ano del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

PRINCIPIONION

- El personal de la unidad médica da que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente Area de conservación de la unidad.
- en formato digitat para el Area de Ingeniería Biomedica de la unidad o delegacional.
- u Un juego de manueles de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para ol Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o dejegacional.

 Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de configuración de la unidad.

 Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Titulo	Referencia	Anexos	Tipo

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

siguiente: Adicionalmente a la documentación señalada al ínicio de la presente, se anexa la documentación

- 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
- Original de constancia de la instalación.
- Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.
- Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de instituto.
 Carta Garantia de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Proveedor.

contrato respectivo, especificario ciaramente en este apartado. NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el

poder del Instituto. Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en

Observaciones:

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

> á GOBPRACIDE LA PURGARIA

"2015, Ann del Generalisimo José Maria Vorcios y Pavén"

PRECISIONES

presente por caedriplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y horas del dia de su inicio, firmando la que se encuentran debidamente facultados para contreer las obligaciones que de éste se deriven, quedendo un tanto original en poder Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los. Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor. No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las

FIRMANTES Para el H.G.R.250 camas en León, Guanajuato.

Administrator del Contrato

Responsable de varificar el cumplimiento de los Bienes Entregados

c.p. Miguef Enrique Vallejo Cortés Jefo de Servicios Administrativos de la

DWISION

(Firms y matriculs) (Antefirms) Ing. Monica Letticis Pacheco Rios Coordinador Blomádico Delegacional

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(os) blen(es)

(Antenma) (Firms) Nombre y No. de Identificación

MOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERAN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SÉRVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORNALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A ÓCUPAR EL "CARGO INDICADO"

el presente formato contiene lo minimo indispensable que debe contener el acta greunstanciada. El cula Unicamente tiene carácter orientativo más no limitativo, para las áreas rebonsables de Su elaboración.

GORPHAN OF LA BEFORES MÉXICO

Coordinación de Infraestructura Imnobiliaria Dirección de Administración

"2015. Ano dei Generalistmo José Mería Moretos y Pavón"

PRECISIONES

Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión

La presente acta de deberá requisitar, según aplique, observando lo estipulado en el numeral. 2.4,1 "Plazo y Lugar de Entrega", de la Convocatoria, para los bienes del H.G.R. 250 camas en León, Guenajuato, en concordancia con lo indicado en el Anexo No. 17 (Diecisiete)

los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa , se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con _, en presencia de horas del día; , siendo las en la Unidad Médica del año En la Cludad de

(NOTA IMPORTANTE: En caso de deleciarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ambara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los blanes).

las especificaciones que se detallan a continuación;

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

_		
	Clave Servicto de PRES PRES CONTRACTOR CONTR	
١.		
	9 ×	
	7 Trade	
	1	
L		
2	2 D	
3	2.5	
Þ	58	
_		
Ш	3	
i		
1	2	
1	ğ.	
1	- 3 -	
	Marce	
1		
	12	
ļ	(*)	
- 1	1	
	g	1
!	€	
ŀ	是!	
	: 1	i
Į		

Equipos Accesorios Nombre: Sandrate de l'adiable sette: Califord de l'adi		_			_
Equipos Accesarios* Nombro: Warce: Telebro Telebro Caniford Telebro Califord Telebro Californio Ca	- 1		42.5		
Equipos Accesorios Nombre: Márice: Municipal Cahricing Garding California (19 Bruno			me a TO		
Equipos Accesorios Nombre: Mérice: Totolo (Minietis soho Cahriced) (Minietis soho)		1	E E Q		
Equipos Accesorios Referentias Mornibro: Carricae Latinos (Carricae) Latinos (Carricae) Latinos (Carricae)					
Equipos Accesorios Nombre: Harce: Tildele Municipal Californ		١.	(表 语) 🖹		
Equipos Accesorios* Nombro: Warca Inteleto Municipal Galificad			医 经现		
Equipos Accesorios Nombre: Márice: Márice: Cahiring			[]		
Equipos Accesorios Nombre: Médica: Teledo Municipal Cahridad Ta			X 2 3		
Equipos Accesorios Refere Educación Cahricación Cahricación			際層。	- 1	
Equipos Accesorios Nombre: Marce: Tidelele Multinelle entre: Caluficed			2.7		i
Equipos Accesorios	i		10000	_	-
Equipos Accessorios			100		
Equipos Accesorios Nombro: Márica Marica Cahilifa			100		
Equipos Accesorios Nombro: Márico: Márico: Canic		1		- 1	
Equipos Accesorios			20 A	- 1	!
Equipos Accesarios		1	[]	- 1	
Equipos Accesorios			200		
Equipos Accesorios			. 30	- 1	
Equipos Accesorios					
Equipos Accesorios Nombre: Mérica: Titodolo (Municel Sechia			K.	-	
Equipos Accesorios Nombro: Warce II fedelo municipaleseles			24.54		
Equipos Accesorios			神学器 よ		
Equipos Accesorios Nombre Marca Marca		1	165	- 1	
Equipos Accesorios	<i>;</i> \		200	- 1	
Equipos Accesorios Nombro: Márica (Márica Catumbe	10	١i	7. SW.	- 1	
Equipos Acceserios	١.	h	25	- 1	
Equipos Accesorios Nombro:	~4		1000		
Equipos Accesso		÷	- 100 A	- 1	
Equipos Acres		₹			
Equipos Aces		极	100		
Equipos Ac	- 1	3	E-12/2/1"	Т	_
Equipos A Mombro	- 1	Q.		- 1	
Equipos Nombro	- 1	⋖।		- 1	
Equipo Nombre:	- 1	₽.	- 2 -	- 1	
Equi	- 1	2	J-10 20 -	- 1	
Algorithms (Maintean)		=		- 1	
Nombre Marca	- 1	2	1.0	- 1	
Pagus (-)	- 1	шı	Section Co.	- 1	
Nombre (Merce	- 1		2.00	╗	
Series (-)	- 1		7 E	- 1	
and the second s	- 1		70	- 1	
Nombre (- 1		高麗	- 1	
	- 1	- 1	1	- 1	
estilia.	- 1	- 1	4名 順	- (
Nomiting:	- !	- 1	1775 TO 31	- 1	
in the state of th		Į	9 9 9	-1	_
Nombra	ļ		37.7	- (
E G	- 1		10	ı	
Nombre	1		9.1	- 1	
e different	- 1		100	1	
Nontrine (- 1		100	- 1	
September 1	- 1	- 1	5 8.25	1	
	ı		(3)	- 1	
3	- !	ŀ	B/V	- 1	
2	- 1	- [- E -	-1	
	- 1	- 1	5	- 1	
	- 1	- 1	- 25:-/	- 1	
	- 1	- 1		- 1	
	- 1	- [18 M I	- [
	- 1	ŀ	1	- 1	
[F.3.]	- 1	ŀ		-1	
		- 1	3 to 1	ł	
I-I-E-E-I				- 1	
	L			4	

(") Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Elempto. Un tomografo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresore de placas, etc., alendo extos últimos equipos ecoe

\cap	
ر ۾	
8 G 8	
550	
2 R	
34 2	_
8 18	
置4.	
2 0	
	~-
.E	
医	
5	
7	-
2.4	
10 P	
25	
2 6	
を重め	
రి⊋√	
10	
8 E	
養養	
克基	

21

2015, And ast denoralisino dose maria mareno y Pavoni

Se procedió a la venficación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos
- Original y dos copías de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

0	
Ö	
æ	
۳,	
2	
ъ	
õ.	
⊋	
g,	
7:	
1	
1	

Por la que revisada la anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque. daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Ь
Ø
CD.
~
•
20
o
24.
\neg
TO.
1

Una vez realizada la verificación antenor y encontrandose que el bien en buen estado se procedio a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones.

ņ Apertura del embarque, instalación y verificación, dellos) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos electricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas......

especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de articulo	representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y	Los C. y C. de forma-conjunta-con-el-	contemplando todas las acciolles requeridas.
rato, descritas en la cédula de descripción de artículo	, verifican todas y cada una de las características y	de ferma-conjunta-con-el	

The state of the same

MEXICO

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria Dirección de Administración

"turd Aud del Centralisimo José Mana liferetos y Pevon"

PRECISIONES

instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido

Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien Instalado.

Observaciones:	
\H	

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario claramente en este apertado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del dentro del término de la vigencia de la garantia, a solicitud del instituto. instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo No. de ca	No. de capacitados	71	Fecha
(=)	(<u>e</u>)	Inicio	(p)nino
Medico			
Técnico			
Enfermeria			
Servicios básicos			
Especializado en			
mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

- de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por la menos a lo El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de que a continuación se describe: los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para ceda
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. Área usuaria de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesarios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingenieria Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio compieto del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentamente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional. Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus
- 0 equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad

MÉXICO

COMPLEASE BY REPURED

"2015. Aho del Generalisimo José María Morelos y Pavén"

PRECISIONES

Un juego de software, aplicativos de configuración y clavos de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingenieria Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

T 39	
Anexos 18	
Reference, 17	
Titule(18)	P. She seems do use anillace also the taken

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectificario claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al Inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
 - 2. Original de constancia de la instalación.

IMSION

- Documental comprobatorio de la capacitación otórgada al personal de Instituto. Carta Garantía de los Blenes, firmada en original por el Representanta Legal del Proveedor

ÜĒ

্যানী পূপ্ত A. en caso de no aplicar alguno de éthos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

poder del Instituto.

horas del día de su inicio, firmando la g presente por cuadripitado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y es due se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos fantos originales para el Proveedor with habiendo ofto asunto que hacer constar, siendo las

CONTRATOS

FIRMANTÈS Para el H.G.R.250 camas en León, Guanaluato.

Administrator del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento da los Blanes Entregados

(Firms y matricula) (Antefirms)	ing. Monice Leticia Pacheco Rios	Coordinador Blomédico Delegacional
(Firms y metricula) (Antefirma)	c.p. Miguel Enrique Vallejo Cortés	Jefe de Servicios Administrativos de la

24

MÉXICO

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria CORREST OFF LATER GREEK N

Dirección de Administración Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

"2015, Aito del Generalishno José Maria Morelos y Pavón" Age of the second

PRECISIONES

Reprosentante(s) del Proveedor designado para la entrega dél(os) bien(es)

(Antefirma)	- Line
	de lebenoliti
(Firms)	Members to Ma

NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS MOJA**S QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA,** DEBERÁN CONTENER **LA ANTEFR**MA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL PINAL DE LA MISMA.

en el caso de que se presente cambio de personal, el responsable de formalizar el acta será el SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO" EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE GUE DESE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA. EL CUAL ÚNICAMENTE TIENÉ CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



PRECISIONES

Re	Tipo	į.	4	17 Ref	16 Titulo	1	15 Facha	14 No.	13 Fer	1	12 C (2)	89	acu	inst	11 sani	requ	ent	Lair	10 Obs	8	1	1	4	1	4	_	3 Nombre	-	2 Equi	-	1 Junior	Ŧ	₹	
Responsable de Ingenieria Biomédica (en caso de	6		Anexos	Referencia	ilo		ha l	No. de capacitados	Personal operativo			contemplando todas las acciones requendas	acuerdo a las condiciones del contrato.	instalaciones especiales indicadas, esi como de	sanitarios, espacios físicos y en su caso,	requerimientos eléctricos, mecanicos, hidraulicos.	en la guía mecánica, que contiene los	La instelación se realiza conforme lo especificado	Observaciones	Course electronico de la embrosa	co charming do la empresa	Teléfono de la empresa	Domicilio de la empresa	Fincado a la empresa	Contrato Número	Proceso de adquisición	bre		Equipos accesorios				Dato	
Se convocará al Responsable de ingenera pomena de como de como de sessoria técnica especializada	-	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuano, area meura o	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con enco)	Número que olorga el tabricante al manual	el cual fue diseñado	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada catagoria	equipo, de acuardo a su categoria y profesiograma	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del	Se refere a la cetegoria del personal que tomo la capacitación	acto de entrega recepción	to de de de de la composable (s) de verificar el o los bienes en el presente			eic .	Ejemplo: desinstalación de equipos, instalación de equipos nuevos y accesonos.			reportanse	Consonar cualquier situación que por obligación de los responsables deba	Comeo electrónico oficial de la empresa	Número telefonico oficial de la empresa	Direction oficial complete de la empresa aujunivana	Nombre completo de la empresa adjudicada	Número de contrato que ampara la adquiscioni dei pien receivo	Número de licasción o adjudicación	Nombre de todos los equipos accesorios	accesorips.	medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos ultimos equipos	Ejemplo: Un tamografo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de	Son todos los equipos acompañan el equipo principal para su funcionamiento	Nombre completo del equipo principal	Anoth	





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMPECCIO No. LA-OI VOYRÓM-TZI-2015



para los bienes del H.G.R. 250 Camas en León, guanajuato. aneno número 13-83 (trece-83)

	ē
RSTON	S
DE INVE	del mea
ZO DE BIENES	horas del día:
A DE RECHA	\$2
INSTANCIAD.	slando la
TIVA CIRCUNST	
ADMINISTRA	ad de
ACTA	la Ciudad c

del RECEPCIÓN	
del mes. constar la RE	
l día: oara hacer	
ndo las horas del día: Se levanta la presente Acta para ha es:	Oug.
ınta ia pres	
slando las se feva iones:	Equipo FINIKAS SBRB
echicac	Wodelo
guientes e	200
ad de , en el domicillo de BIEN(ES) con las sig	
is cluded de version en el domicillo de L(LOS) BIEW(ES) con las siguientes esp	ovabre
on is ciudad de año DEL(LOS) BIEN	22

7
- 2
- 5
- 7
-
2
-
7
2
- ;:
- 5
.5
72
-
90
ᅚ
ō
-5
ā
Ş.
Sign
la sign
n la sign
on la sign
con la sign
a con la sign
nta con la sign
enta con la sign
uenta con la sign
cuenta con la sign
e cuenta con la sign
se cuenta con la sign
el se cuenta con la sign
ual se cuenta con la sign
cual se cuenta con la sign
e cual se cuenta con la sign
De cual se cuenta con la sign

De cual se cuenta con la siguiente información adicional: Unidad Destino Nombre de la empresa Delegación: Delegación: Delegación: Registimento de la empresa Companiento de la empresa Companiento de la empresa Registimento de la empresa Registimento de la empresa Registimento de la empresa Companiento de la empresa las siguientes razones que a continuación se exponen:	-									
con la siguiente información adicional; esa resa resa izo obedece a las siguientes razones qu		(1) (2) (3) (4) (4)	Delegación			Correo electrónico	Confrato: No.	Je a continuación se exponen:		
con la si		guiente Información adicional:						ce a las siguientes razones qu		
De cual se cuenta Unidad Destino Nombre de la empr Directión de la empr		De cual se cuenta con la sig	Unided Destino	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa	Telétono	Propedimiento de Edquisición No.	Elgribtivo del rechazo obede	23 22	54 4

					The second secon				
THE PERSON	The same	, 4		100	Section 1	TO STATE OF THE PARTY OF THE PA	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	The state of the s	160

Se levanta la presente acta y se hace constar que ell(los) blen(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al

e establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día del mes del año siempre y cuando la nueva fecha se enouentre dentro del plazo establecido en la cièusula

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo lass horas del cita de su inicio, ilmando la presente por triplicado el calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de este se deriven, quedando un tarto original en poder de cada uno de los firmante:

COBIERNO DE LA REPUPLICA MÉXICO



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN VIEBLICA NYTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYRAG-T21-2015

Para el M.G.R.250 camas en Laón, Gusnajusto. PIRMANTES

Administrador del Contrato

Responsoble de varificar el cumplimiento de los Blenes Entregados

:::

C.p. Miguel Enrique Valleje Cortés Jefe de Servicios Administrativos de la

(Firms y matriculs)
Ing. Wórtica Lettels Pachaco Rios
Coordinador Blomédico Delegacional

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega del(os) bien(es)

(Antefirma) (Firms) Nombro y No. de Identificación

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVÍDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISSIA.
- en el caso de que se presente cambio de persònal, el responsable de pormalizar el acta serà el Servidor publico que llegue a goupar el "Cargo Ridicado"
 - EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO'IBININO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL GLAL LINGAMENTE TIENE CARAĈTER OKIENTATIVO MÁS NO LINITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN. rsi

133







CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 1.A-019GYRO40-721-2015





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015



instructiv
õ
2
=
2
2
Ö
8
2
Q
20
3
3.
က္က
2
A.
Bi
€
g
5
NESS
5
<u>8</u> .
20
6
1
8
10
9
<u>Ç</u>
9
2
æ.
G)
12
9
Ø.
딸

Monthus Marco		En la Ciudad desiendo año en el domicilio desiendo
	Equipo	, siendo las h se levanta la present ecificaciones:
CHECKS OF CHIEFE		do las horas del día: del mes: del se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN s:

De cual se cuenta con la siguiente información adiclonal:

Unidad o UMAE destino	Delegación (?)
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono dela empresa	Corneo electrónico
Procedimiento de adquisición No.	Contraio No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

	The second secon			
	-			

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____del mes de _____del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la ciausula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer conster, siendo las ______ horas del día de su inicio, firmando la presente por Triplicado al calca y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MEXICO

FIRMANTES: Para el H.G.R. 250 camas en León, Guanaluato.

Administrador del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados

(Firma y matricula)

c.p. Miguel Enrique Vellejo Cortas
Jete de Servicios Administrativos de la

(Firma y matricula)
Ing. Mónica Leticia Pacheco Rico
Coordinador Biomádico Delegacional

Representante(s) del Provesdor designado para la entrega del(os) bien(es)

(Firma)
Nombre y No. de Identificación (Antetirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA DEBERÁN CONTENER LA ANTEFRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE L'AMISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICABENTE TIENE CARÁCTER ORIÊNVATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



CONVOCATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBENTIANA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
No. LA-O19CYRAGO-T21-2015

εİ	Caro	Anntai	
_	Nombre	Months complete de centre	
~	Unidad o UMAE Desilos	Nombre de la Unided Médica delenerionel o la Tielen	
1	2500	Medica de Atta Fenerialidad on any an analysis	
_	Defegación	Delanarion o la cua parione del que se elabora el acta.	
_	Marca	Marra Asi Amina	
	Modelo	Market and country	
_	No. de Serie	Mysocia de seguipo	;.
	Carilded	North or saile del equipo	1
	Nombre de la emittece	Numero de aquipos que en el acto se entregan.	
	Differentian de la emprese	Noming compreto de la empresa adjudicada.	
	Toldfane de la commune	Direction de la empraga con código postel.	
Ţ	Caraciona da la entidesa	Telefono filo de la empresa.	
7	COTTOO BECRETINGS	Correo electrolatos oficial de la empesa	
_	Procedimiento de adquisición	Nomero de Melberión o adjudicación	
_	Contrato no.	Número contrato que contempla la adouisición del hier-	
1		racibido.	
_	responsable de Ingenieria Biomédica	Se convocará al Responsable de Ingenierta Blomédica en caso de	
	(en caso de ser requerido)	requent asesoria técnica especializada	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS 137

ONN TEXTS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5 (CINCO)

"PRECISIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE, ESPECÍFICAMENTE A LAS CONDICIONES RESPECTO DE LOS BIENES CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y "PORCENTAJES DE PAGO PARA LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL H.G.R. 250 LEÓN, GUANAJUATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ON ART O



l6. Ano del Generalistmo José Marie Blurelos y Parón"

PRECISIONES

AVISO

ANNORDAMIENTOR Y RETURNOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 42 PRIMER PÁRIGATO DE SU REGLAMENTO, SE HACE DEL CONOCRIENTO A LOS LICTANTES PARTIZPANTES EN LA LUSTACIÓN PÚBLICA BYTERNACIONAL BALO LA COSERTURA DE LOS TRATADOS DE LEBRE COMERCIO QUE CONTENCAN EL CAPÍTULO DE COUPRAS HÚBERO LA PROTRACATAZÁN, LAS SKULENTES PRESTRUCIOS REALZADAS POR LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HROGILLARIA EN SU CALDAD DE ÁREA REQUIRENTE, ESPECÍFICABENTE A LAS CONDICIONES RESPECTO DE LOS REHERES CON DESTINO AL HUSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANALIATO. con fundamento en lo establecido en el Artíchlo 33 frantr párrafo de la ley de Adquisicione

222. CAPACITACION

221. RECEPCION, INSTALACION Y PUBBIA EN 221. RECEPCION, WATALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ANEXOS

2015, Afto del Generalishno José Marte Blorelos y Pavós"

MÉXICO

PRECIBIONES

24. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CARLE. | 24. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CA 241. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

2.4.1. PLAZO Y LUBAR DE ENTREGA.



Alto del Generalfatmo José María Marabas y Payón" PRECISIONES

222. Capacitación h.g.z. 168 camas en Villa de Álvarez, colina, h.g.p. 230 camas en Reynosa, Tamaillpas y Reposición (diversas unidades)

Ma del Generalision José Marie Marelos y Pavón*

PRECISIONES

MÉXICO

MEXICO

PRECISIONES

7. DOCHTENTOS QUE DEBLETAN DE PRESENTAR QUIENES DESKEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN,

7d. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

bienes de invasión, conforma el Aperco 1844 para acrediar diches despas y e pedr de la quel se iniciará el computo de placo de la guantida de las hienes estelado en el numeral 14.1 "Gerentia de los Bienes".

Eneria por al que ministrate que, en caso adjusticado, se compronate e binistr le capacit términos sopiesados en el Numeral 2.2.2. "Cay conforme a los Amorpos No. 8-C (Cinco-C) (Cinco-D) de la presente Colhiocidaria.

inexia que, en caso de recultar le e brinder la capacilación en los l Numeral 2.2.2. "Capacilación", No. 5-C (Cinco-C) y No. 5-D

PRECISIONES

Salvo para el coso del H.G.R. 250 Comes en León, Guerre en caso de que la Uridad Mádica, no se encuenta condiciones de recibir los Horses e enferm estágnosis instituto, el Administrador del Contrato, debreta-spatella instituto, el Administrador del Contrato, debreta-spatella instituto, el Administrador del Contrato.

7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR QUENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO -DE LIGHTACHON,

AS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA DE LOS BIENES.

16.- PENAS CONVENCIONALES FOR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BENES PARA EL H.G.Z.165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLUNA, H.G.R. 230 CAMAS EN REYIOUSA, TAMANLIPAS Y REPOSICIÓN (DIVERBAS UNIDADES)

7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

115, Alio del Generalisimo José Maria Moreina y Payón" PRECISIONES

Dirección de Administración Coordinación de Inflantación (coordinación de Inflantacion)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

WEXICO /

Carendo el prosecular no reporque denirro del pieco estiluido en el humerel 2.4.1. "Careja" de la presenta Carevocatria, los bienes que el inclinto heyer

Classifo si proveotor no minique a union assistación del instituto, los titores que le ingren sido requesidos en los planos previetos de la presente Convocatoria.

11

WEXICO

H6, Año del Generalistimo José Llarie Morelos y Pavón' PRECISIONES



La pone convencionel por etnato ao calculará por cada día de incumplimiento, de acciserdo con el protenteja de penalización estableción, aplicado conforme a les protentejas establecióne en el Anexo No. 17 (Thecidale) para le entingo, incideación, puesta en operación y capación según see el caso. La suma de todas las penas concentrariales aplicadas el provesdor no debará las penas concentrariales aplicadas el provesdor no debará en operación y capación según sea el ca les penas convencionales aplicadas al exceder el importo de la guantía de cumpi Cuendo el provesor no reponga desiro del periodo en el munera 2.43. "Caripe" de la pre-Convocaloria, he bienes que es(a) inestado solicitado para su canje. (Discussion) de la prasente Convocatoria. pieso heye

16.- COMDICIONES DE PAGO

H.G.Z 185 CAMAS EN VRIA DE ÁLVAREZ COLMA, H.G.R. 250 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS Y REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

e) - Cuando el provesodor no entregue - los - útenes esputicados en los plazos previsãos en el numeral 2.4.1 "Plazo y Lugar de antrega", segundo plazado de la presente Consecutoria.

b) Cuendo el proveedor no neetos la tradalectón, puesta en operación y/o capacitación, según see el caso, de

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTRESA DE LOS BIENES PARA EL CABO DEL H.Q.R. 25) CAMAS EN LEÓN GUANAJUATO.



5, Alto del Generalishno José Maria Blorelos y Perón'

PRECISIONES



Generalisimo José Allería Mo

PRECISIONES

NA SE

PARA EL CASO DEL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN GUANAJUATO. El pago do los blenes se efectuará en pasos menterrus, de la agricarda menera:

Originei del Acta auministrativa circunstanciasia de entrega, recapción, institasión, punesta en operación y espetificadon de bienes de inversión (Sagún epitque el caso).

Copia del pedimento de Importación (en su caso).

Afto siei Generalistroo José Menin Morelos y Pervos

PRECISIONES

Para is recepción de los bienes sagún numeral 24.1.

b) Original del Acta Administrativa Circuns Eninga-Recapción, de Bience de Inventión.

c) Copia dal pedimento de Importación (en su caso)

d) Copia del Contrato

e) Copile de Franza

Caeta Gerantía de los Bi

Hoja de Entrega de Belama Institucional PR

MÉXICO

DIVISION





Copie de Flanza.

PRECISIONES

Carta Garanda de tos Bianes,

eraifstao José Ateria bloratos y Pavón"

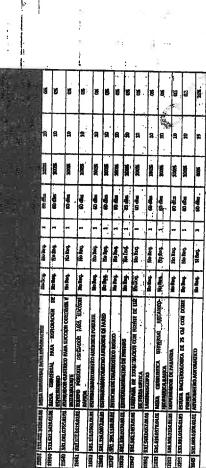
DIVISION DE CONTRATOS SOXANY

PRECISIONES

SE AGREGA EL ANEXO No. 17:

ANEXO NÚMERO 17 (DIECHRETE)

PORTENTALES DE PAGO PARA LOS BIENES COMPESPONDIENTES AL H.G.P. 230 LEÓA, GLANAUVATO



MÉXICO COMPRESSION OF STATE OF

MAN SE Ado dai Generalisimo José Maria Boratos y Pavón"

PRECISIONES

MONOTO MAN TENENTO DE EXTRA DE BORA-



MÉXICO (

16, Ano del Generalistaro Johé Morie Moretos y Psvon"

PRECISIONES

















the del Generalishne José Maria Moretos y Pavón"

1
1
>

			11	201	я	R	R	P.	+	ы	¥ 4		n	207	15	Ta and the same of	N N	200	
			3 me	2 sodie	2 80 41	2 67 694	200	100	2	2 EDGE	2 00 00 00 00	1	2 604	2	4	1	2 60 662	2 00 0000	
			-	Tage 6	2384	+	+	+	╀	No.	2184	+	╀	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	tage s	1	H Then	1	
		Harant Caraca Consultation Cons		PRESENTATION A CONTRACT OF STATEMENTS STATEMENTS STATEMENT STATEME	MANUTATION CONTANT CONTROL	ENCORDATO INDICOMPRINCO INDICO	THE CONTRACTOR OF CASE OF CONTRACTOR OF CONT	UNIONID DE VOICE (DAZE).	AMENDOR PERCENCIO DE PLATATORIA.	SHE ZZARIBLAZAN CHIMININA AUTOMATINA PANA LANDO DE MEN-		MACHOROGOD DARA CONCES DE PARABILA	_	SELECT BECTOO PAS THESE SESS OF SELECT	CORED AND COS EQUADO COMPATIVO PARA SPARAGE MATERIAL DESCRIPTION COST DESTREASOR MATERIAL MATERIAL DESCRIPTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	CHARD NOTE CON SCIENCE COMPETED NALL NEEDS. REMINISCEN CON ESTERALDON MOUNTS REMINISCEN CON PROTECCES SELECTION CON PROTECCES	ORTOODERINGSOUNDS SALEGING	SALE STREET, CONTROLLER CONTROL SECTION CONTROL SECTION CONTROL SECTION CONTROL SECTION CONTROL CONTRO	
THE PERSON NAMED IN		The second second		THE SHITTING BUT	MUNICUSTRIBUTED IN	185.000.000.000.000	THE STATE OF THE STATE OF	Seconditional	M Statestates and		SELECT AND RESERVE	SEC. GILL CIDE RIES	States, pres star	SARBAMERALIN	WE BLOCK HO	Str 181,000 Land	141 141 141 141 141 141 141 141 141 141	ALC AND DESCRIPTION	
Ī	F21	ŀ	1	R	2342	90721	40 1799	E TEN	42 1296	40 1728	N small	277.00	1200	e time	<u>a</u>		2 2	7	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15BI0100

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 6 (CINCQ)

"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO:ESTA CARÁTULA

A

SIN ALLAO

ne.

\$.

i

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (AMOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUR EL IVA.) ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTEAR POR (NOMBRE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICLIO EN IDEMICILIO DE LA EMPRESA). FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TORAS Y CADA UNA DE LAS CELEGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADCUSSICION, PRESTACION DE SERVICIO), NAMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCION), QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA. EL NÚMERO DE ESTA). RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DE COMTRATO): LA PRESE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE H ESTABLECIDO EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, AS COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPLIESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE: AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAM APTICADO AL (PROVEEDOR.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLAUSULAS (NÚMERO DE CLAUSULA DE CONTRATO EN QUE SE ESTRUCEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES EN CASO DE API CAR DUE DERA PASAR EL FIADO) DEL CLAUSULAS (NÚMERO DE CLAUSULA DE SCRIPTATO EN QUE SE ESTRUI EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. EN CASO DE APLICAC. QUE DEBA PÁGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA BISMAS CUE NO POBRA SER SUPERIGRES À LA SIMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCURPI, MENTO EN QUE INCURPA EL FIADO. ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRÁ SER GANCELADA A SOLIGITUD EXPRESA Y PREVA AUTORIZACIÓN POR ESORITO DEL INSTITUCIO MENICANDO DEL SEBURGA COCIAL: AFIANZADORA (ESPECIPICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA, DIE SERVICIO. ASÍ MISMO, LA CESPECIPICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA, DIE SERVICIO DEL SEBURGA COCIAL: AFIANZADORA (ESPECIPICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA, DIE SERVICIO. EN CAMBRIDAD, CONTRATO AFIRBA INDICAZO; DI QUE GEL LASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATO AFIRBA INDICAZO; DI QUE GEL LASO DE INCUMPLIMIENTO, POR PARTE DEL CONTRATO DEL PERFODIO DE VIGENDA EL MISSISTITI PURA PESSIBILAR FECTAMACIÓN, DE LA MISMA DENTRO DEL PERFODIO DE VIGENDA EL MISSISTITI PURA PESSIBILAR FECTAMACIÓN, DE LA MISMA DENTRO DEL PERFODIO DE VIGENDA EL MISSISTITI PURA PESSIBILAR FECTAMACIÓN, DE LA MISMA DENTRO DEL PREVIDIO DEL PERFODIO DE VIGENDA EL MISSISTITI PURA PESSIBILAR FECTAMACIÓN, DE LA MISMA DENTRO DEL PLAZO DEL DIES MESES, CONTRATO, DE BICA SERVICIO EN LA MISMA PESSIBILAR DEL DIA SIGURENTE EN QUE EL INSTITUTO MISTISTICI POR SECRITO QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIBRE GARANTICE EN QUE EL INSTITUTO MISTISTICI POR SECRITO QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIBRE GARANTICE EN QUE EN INSTITUTO MISTISTICI DE LA CONTRATO, DE LA CANTIBRE GARANTICE DE DEL MISTISTICI DE MISTISTICI DE LA CANTIBRE GARANTICI DE LA PERSENCIO DEL MISTISTICI DE MISTISTICI DE LA CANTIBRE GARANTICI DE LA CANTIBRE DEL DIA SERVICIO DEL MISTISTICI DE MISTISTICI DE LA CANTIBRE GARANTICI DE MISTISTICI DE MISTISTICI DE MISTISTICI DE MISTISTICI DE MISTISTICI DE MISTISTICI D EXPRESAMENTE SOMETERSE MUSISTINTAMENTE, MILA ELECTION DEL BENEFICIARIO CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECODOS EN LOS ARTICULOS 278 Y 280
DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FINANCIS EN VISOR O, EN SU GASO A TRAMÉS
DEL PROCEDIMIENTO DE ESTABLECE EL ARRIQUILOSSIDELA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL
USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXPO

ANEXOSANEXOS DIVISION DE CONTRATOS SIN ARTAO

al.